

Inicia
6:03 pm

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°100

FECHA: 27/07/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: 

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente.

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente
2. Carlos Manuel Salazar León | presente
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

SINDICOS PROPIETARIOS:

- 1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
- 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
- 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
- 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
- 5. Didier Mora Chavez | presente.
- 6. Omar Ramos Arce | presente.
- 7. William Miranda Garita | presente.
- 8. José Carlos Chavez Inneckén | presente.

SINDICOS SUPLENTE:

- 1. Gilbert Agüero Trejos | presente.
- 2. Andreina Ramirez Gómez | presente.
- 3. Maricela Mora Porras → | presente.
- 4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
- 5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
- 6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
- 7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
- 8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

Todos presentes

SESIÓN NO. 100
27 DE JULIO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 9^o Ordinaria del 1^o de Julio del 2021. #2.

ARTICULO III

VISITAS

1. Presentación del grado cumplimiento PAO 2021, trasladados mediante oficios MAT-DA-0830-2021, MAT-PLANIF-0057-2021.

Presenta Patricia Calvo. Inciso 13 de Correspondencia. #3.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe Comisión de Hacienda y Presupuestos*
- ✓ *Informe de Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ *Regidor*
 - ✓ *Regidor*
 - ✓ *Regidor*
- No hay,*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS


- ✓ *Síndico del Distrito de Hugo Cabelo.*
- ✓ *Síndico del Distrito de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1. Diego González, Regidor propietario*
- 2.*
- 3.*

CIERRE DE SESIÓN



ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO II

**LECTURA Y
APROBACIÓN DE
LAS ACTAS**

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 98 Ordinaria del 19 de julio del 2021

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 98 ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.





ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PAO 2021 AL 30 DE JUNIO DEL 2021

PRESENTACIÓN REALIZADA POR LOS SEÑORES: PATRICIA CALVO ARAYA, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece a los compañeros y les da la palabra para que inicie con la presentación.

La Sra. Patricia Calvo del Depto. Planificación Municipal, agradece el espacio e inicia con la presentación menciona que esta presentación es trasladado por parte del despacho del Sr. Alcalde y corresponde al cumplimiento de las metas la plan anual operativo para el año 2021, realiza la observación que este PAO se integra del Informe de Egresos correspondiente al 1 y 2 trimestre del año y a nivel del departamento de planificación este se remite a la Contraloría General de la República en forma semestral esto al cierre del 30 de junio y al 14 de febrero con el cierre de la liquidación presupuestaria en el año en ejercicio, comenta que presentara lo que está programado en el plan Operativo y lo que está asignado para el primer periodo y el monto que se encuentra ejecutado y de cómo se encuentra constituido cada uno de los programas a nivel de presupuesto se indica lo siguiente:

Programa I. Administración General

Área Estratégica, Desarrollo Institucional.

Objetivo: Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.

- **Meta.** Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales.

Remuneraciones.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 218.000.000.00

✓ **Monto Ejecutado:** 201.312.440.10

Dietas.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 16.000.000.00

✓ **Monto Ejecutado:** 15.611.445.32

Servicios

✓ **I semestre. Monto asignado:** 23 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 14.795.712.64

Materiales y Suministros

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 6 885 403,70
- ✓ **Monto Ejecutado:** 1.194.450.00

Bienes Duraderos

Compra de escritorios modulares para el Dpto. de Cobros, Compra de sillas de espera para Plataforma de servicios, Equipo para Salud Ocupacional. Adquirir licencias.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 22 554 729,59
- ✓ **Monto Ejecutado:** 9.913.654.87

Auditoría Interna

Objetivo: Colaborar con la administración para que se alcancen los objetivos institucional, entregando con recomendaciones oportunas, brindando asesoría cuando se solicite, realizando advertencias a la administración y al jerarca, velando por hacer lo mejor posible las funciones de su competencia, todo en aras de brindar a la ciudadanía ateniense la seguridad razonable sobre el buen uso de los fondos públicos.

- **Meta:** Cumplir con el Plan de Trabajo definido por la Unidad de Auditoria Interna.
- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 17 000 000,00
- ✓ **Monto Ejecutado:** 12.231.646.03

Registro Deuda, Fondos y Transferencias

Objetivo: Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y /o gestión de apoyo.

- **Metas:** Realizar la transferencia al Órgano de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda.
- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 3 376 765,94
- ✓ **Monto Ejecutado:** 0

Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 23 334 196,56
- ✓ **Monto Ejecutado:** 0

Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 75 140 158,16
- ✓ **Monto Ejecutado:** 0

Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes. FEDOMA

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 30 000 000,00
- ✓ **Monto Ejecutado:** 18.774.002.47

Realizar el pago de la Pensión de la Sra. Blanca Segura.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 2 100 000,00
- ✓ **Monto Ejecutado:** 1.960.849.27

Reintegros o devoluciones a la ciudadana.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 1 000 000,00
- ✓ **Monto Ejecutado:** 800.644.00

Realizar transferencia a la Cruz Roja Atenas.

Programa I. Administración General

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 4 000 000,00
- ✓ **Monto Ejecutado:** 0

Presupuesto Anual: 765 649 155.93, **para un 33%**

- ✓ **Asignación I Semestre:** 367 251 095.79
- ✓ **Monto Ejecutado:** 276 594 844.70

Servicios Comunes

Área Estratégica. Servicios Comunes. Aseo de vías y sitios públicos.

Objetivo: Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.

- **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma. Pagar las prestaciones legales por jubilación al Sr. Fernando Morales.

- ✓ **I semestre. Monto asignado:** 18 000 000,00

✓ **Monto ejecutado:** 18.747.464.44

Área Estratégica. Servicios Comunales. Recolección de Basura.

Objetivo: Prestar en forma óptima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.

- **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. Ampliar la cobertura del Servicio de Recolección de Basura.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 85 000 000,00

✓ **Monto ejecutado:** 82.073.575.61

Área Estratégica. Servicios Comunales. Mantenimiento de calles y caminos.

Objetivo: Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales

- **Meta:** Dar mantenimiento periódico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a través de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descrujados y limpieza de derechos de vías.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 50 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 44.144.555.32

Área Estratégica. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal, realizando el mantenimiento de las áreas verdes e infraestructura.

- **Meta:** Al 31 diciembre haber atendido todas las demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio. Continuar con la formulación del proyecto para la compra de terreno y construcción del nuevo Camposanto del Cantón dada la necesidad de la demanda social.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 18 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 11.817.019.34

Área Estratégica. Servicios Comunes. Parque, obras y ornato.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.

- **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Realizar 12 sesiones de riego y 12 chapias. Continuar con las obras de remodelación de parque central.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 10 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 3.299.051.72

Área Estratégica. Servicios Comunes. Mercado, plazas y ferias.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brindar el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble

- **Meta:** Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los inquilinos y ciudadanos en el uso del mercado municipal.

Pagar las prestaciones legales por jubilación al Sr. Gerardo González.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 28 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 20.897.019.58

Área Estratégica. Servicios Comunes. Educativos, Culturales y Deportivos.

Objetivo:

1. Promover espacios que permitan el desarrollo socio cultural de la población del cantón de Atenas.

2. Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en la región de occidente.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 11 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 10.721.634.54

Área Estratégica. Servicios Comunes. Educativos, Culturales y Deportivos.

Objetivo: Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.

- **Meta:** Proyecto desarrollado por el Comité de la Persona Joven.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 1 925 727,49

✓ **Monto Ejecutado:** 0

Área Estratégica. Servicios Comunales. Sociales y complementarios.

Objetivo:

1. Fortalecer la capacidad del gobierno local para planificar y ejecutar acciones dirigidas a promover y cumplir los derechos humanos.

2. Brindar a la población ateniense una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.

• **Meta:**

Garantizar el servicio brindado por el Dpto. Gestión Social.

Garantizar el servicio que brinda el CECUDI

✓ **I semestre. Monto asignado:** 68 168 633,33

✓ **Monto Ejecutado:** 27.165.905.49

Área Estratégica. Servicios Comunales. Estacionamientos y Terminales

Objetivo: Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobús.

✓ **Meta:** Realizar el mantenimiento en el área de las terminales

✓ **I semestre. Monto asignado:** 1 371 049,61

✓ **Monto Ejecutado:** 0

Área Estratégica. Servicios Comunales. Mantenimiento de Edificios.

Objetivo: Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma óptima y oportuna para el usuario interno y externo.

✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 16. 817.021,65

✓ **Monto Ejecutado:** 6.233.286.26

Área Estratégica. Servicios Comunes. Seguridad y vigilancia en la comunidad

Objetivo: Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón

- **Meta:** Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 13 332 987,67

✓ **Monto Ejecutado:** 9.440.303.70

Área Estratégica. Gestión Ambiental. Protección al Medio Ambiente.

Objetivo:

1. Cumplir con la Normativa según la Ley 8839 Ley Integral de la Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios.
2. Promover la conservación y protección del recurso hídrico del cantón.
3. Conservación y restauración ecológica del bosque municipal.
4. Recuperación de áreas protegidas del cantón de Atenas.
5. Desarrollar Plan de Capacitación Ambiental.
6. Cumplir con la Normativa según Ley Plan de Gestión Ambiental Institucional

✓ **I semestre. Monto asignado:** 7 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 2.238.100.20

Área Estratégica. Servicios Comunes. Desarrollo Urbano.

Objetivo: 1. Orientar el desarrollo urbano del cantón. Mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas, planes urbanos generales y proyectos estratégicos, que permitan un crecimiento urbano ordenado y equilibrado en el cantón de Atenas.

- **Meta:** Al 31 de diciembre haber atendido a tiempo la aprobación de visado de planos para catastro, visado de planos catastrados y análisis de usos de suelo. Brindar atención al público por medio de la asistente de ingeniería. Fiscalización de obras en el campo. Formulación de presupuestos y seguimiento de proyectos municipales dirigidos al desarrollo en infraestructura comunal. Coordinación de inspecciones de agua, patentes y construcción.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 61 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 58.353.381.61

Área Estratégica. Servicios Comunes. Atención de Emergencias

Objetivo: Cumplir con los plan de trabajo y llevar a cabo el plan cantonal de emergencias cumpliendo con todos los protocolos de atención de emergencias ante un eventual desastre.

- **Meta:**

1. Dar apoyo al CME durante las reuniones del año, para coordinar gestiones y eventos que se presentes en el año.
2. Dotar al CME de herramientas para poder asumir cualquier eventual emergencia en nuestro cantón dado la alta incidencia por lluvias, erupciones volcánicas y temblores.
3. Alquilar maquinaria para asumir eventual emergencia.
4. Apoyar la Comisión Cantonal de lucha contra enfermedades transmitidas por vectores.
5. Apoyar al Comité Cantonal de Emergencias COVID 19

✓ **I semestre. Monto asignado:** 2 500 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 0

PROGRAMA II. Servicios Comunes

✓ **Presupuesto Anual:** 793 314 351.24

✓ **34%**

✓ **Asignación I Semestre:** 392 115 419.75

✓ **Monto Ejecutado:** 295 131 297.81

Programa III. Inversiones

Área Estratégica. Gestión Ambiental.

Objetivo: Desarrollar una herramienta de ordenamiento territorial en las zonas del cantón que se encuentran fuera del Gran Área Metropolitana.

- **Meta:** Proyecto Plan Regulador para los Distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José, Santa Eulalia)

✓ **I semestre. Monto asignado:** 20 000 000,00

✓ **Monto Ejecutado:** 12,000,000,00

Área Estratégica. Servicios Comunes

Objetivo: Fortalecer los servicios comunales a través de inversiones que promuevan la mejora continua.

- **Meta:**

1. Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

✓ **I semestre. Monto asignado:** 5 712 257,46

2. Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura

✓ **I semestre. Monto asignado:** 20 937 261,38

3. Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios

✓ **I semestre. Monto asignado:** 25 605 427,33

4. Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato

✓ **I semestre. Monto asignado:** 2 716 424,02

5. Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias

✓ **I semestre. Monto asignado:** 5 272 059,98

Área Estratégica. Infraestructura. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Objetivo: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114

- **Meta:** Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal.

✓ **I semestre. Monto asignado:** 250.737.920.06

✓ **Monto Ejecutado:** 169.045.020.87

- **Meta:** Aporte MOPT- BID Alto López, Torunes

✓ **I semestre. Monto asignado** 14 573 528,64

Proceso: Adjudicado

Calle Barroeta código 2-05-002

✓ I semestre. Monto asignado: 10 000 000,00

Proceso en SICOP

Calle Trigueros código 2-05-162, Asfaltado

✓ I semestre, Monto asignado: 10.000.000,00

- **Meta:**

Aporte MOPT- BID Alto López, Torunes

✓ I semestre. Monto asignado 14 573 528,64

Proceso: Adjudicado

Calle Barroeta código 2-05-002

✓ I semestre. Monto asignado: 10 000 000,00

Proceso en SICOP

Calle Trigueros código 2-05-162, Asfaltado

✓ I semestre, Monto asignado: 10.000.000,00

- **Meta:**

Calle Camacho código 2-05-094 Muro de Retención y Asfaltado

✓ I semestre. Monto asignado 15 340 000,00

Proceso Adjudicado

Construcción y cunetas Ampliación de puente Calle Guardia Rural, código 2-05-027

✓ I semestre. Monto asignado: 8 400 000,00

Proceso SICOP

- **Meta:**

Puente Calle la Arrocera código 2-05-017

✓ I semestre. Monto asignado: 6 282 000,00

Proceso SICOP

Calle Pavas, Asfaltado. Código 2-05-007

✓ I semestre. Monto asignado: 8.000.000,00

Proceso Adjudicado

- **Meta:**

Calle Pósitos, Colocación de Asfalto código 2-05-037

✓ II semestre. Monto asignado:6.000.000,00

Proceso SICOP

Calle Ramírez Colocación de Asfalto. Código 2-05-064

✓ II semestre. Monto asignado: 5.000.000,00

Proceso SICOP

Calle Principal San Isidro, Asfaltado. Código 2-05-006

✓ II semestre. Monto asignado: 8.000.000,00

Proceso Finalizado

- **Meta:**

Muro San Isidro, resguardar la calle.

✓ II semestre. Monto asignado: 14.000.000,00

Proceso SICOP

Calle Escuela Santa Eulalia, Código 2-05-039

✓ II semestre. Monto asignado: 5.000.000,00

Proceso SICOP

- **Meta:**

Calle al costado del Cementerio entronque con la Calle Guardia Rural. Código 2-05-153

✓ II semestre. Monto asignado: 7.000.000,00

Proceso Finalizado

- **Meta:**

Construcción de Aceras, Río Grande

✓ II semestre. Monto asignado: 5.097.000,00

Proceso Finalizado.

✓ **Presupuesto Anual: 781 177 349.53**

✓ **33%**

✓ **Asignación I Semestre: 455 377 349.53**

✓ **Monto Ejecutado: 181 045 020.87**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2021

| AREAS ESTRATÉGICAS | PROG I | PROG II | PROG III | PROG IV | TOTAL | % |
|--------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---------|-------------------------|-----|
| Desarrollo Institucional | 765 649 155,93 | - | - | - | 155,93 | 33% |
| Servicios Comunales | - | 641 445 717,91 | 58 946 900,83 | - | 618,74 | 30% |
| Gestión Social | - | 137 168 633,33 | - | - | 633,33 | 6% |
| Gestión Ambiental | - | 14 700 000,00 | 20 000 000,00 | - | 000,00 | 1% |
| Infraestructura | - | - | 702 230 448,70 | - | 448,70 | 30% |
| TOTAL | | 793 314 351,24 | 781 177 349,53 | | 2 340 140 856,70 | |
| % | | 34% | 33% | | 0% | |

Grado de Cumplimiento de las Metas Plan Anual Operativo 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan
Operativo Anual 2021
AL 30 DE JUNIO DE 2021

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|
| | Mejora | | Operativas | | General | |
| | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 0% | 0% | 65% | 19% | 65% | 19% |
| Programa II | 0% | 0% | 57% | 16% | 57% | 16% |
| Programa III | 59% | 0% | 50% | 34% | 59% | 1% |
| Programa IV | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| General (Todos los programas) | 20% | 0% | 57% | 23% | 45% | 9% |

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, finaliza su presentación e indica que abre el espacio a las consultas y/o comentarios según lo indicado por la Sra. Presidenta al inicio.

La Sra. Presidenta, consulta que, visualiza que algunos programas tienen poca ejecución al momento a Junio, siendo estos los programas son los que esperan fondos de los seis primeros meses y son ejecutables en el segundo semestre. Esto con la finalidad de poder entender un poco la ejecución.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, menciona en los programas número uno son metas operativas, la cual quiere decir pago de salarios, la contratación de bienes y servicios para todas las áreas administrativas, la cual se toma como una meta operativa, la cual la Municipalidad realiza una transferencia de recursos los cuales estarán sujetos a la ley de

bienes y Muebles, como se puede observar la no transferencias no puede ser tomada como ejecutado, continua explicando ampliamente la consulta sobre los compromisos de pago.

La Sra. Presidenta, le agradece la información la cual queda más clara los conceptos. Le felicita por la presentación y su trabajo es de mucha calidad. Consulta a los compañeros si alguien tiene una consulta o duda si no para darlo por conocido y recibir el informe

Acuerdo # 3

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PAO 2021 AL 30 DE JUNIO DEL 2021, PRESENTADA MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0830-2021, MAT-PLANIF-0057-2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, consulta a la Sra. Patricia sobre unos 5 millones, que se indican para colocación de unas aceras en Concepción, consulta si ella tiene conocimiento de donde fueron colocadas estas.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal le indica que lamentablemente no ya que esta información corresponde completamente a la UTGV, la colocación específica y ella solo remite la información suministrada ya que lo que les indican es que fueron 100 mts lineales, pero no especifican el lugar, indica qué trasladara la consulta a los compañeros para que estos le remitan la respuesta correspondiente

La Sra. Presidenta, propone que, si no se tiene la información de la consulta, solicita que se les pueda hacer llegar a penas cuente con la información.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que para más formalidad al trámite sea hecho llegar por acuerdo del Concejo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que ante lo indicado por los compañeros considera que los mismos casos en los que se encuentran las aceras de Concepción, sea remitida la información requerida.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA:

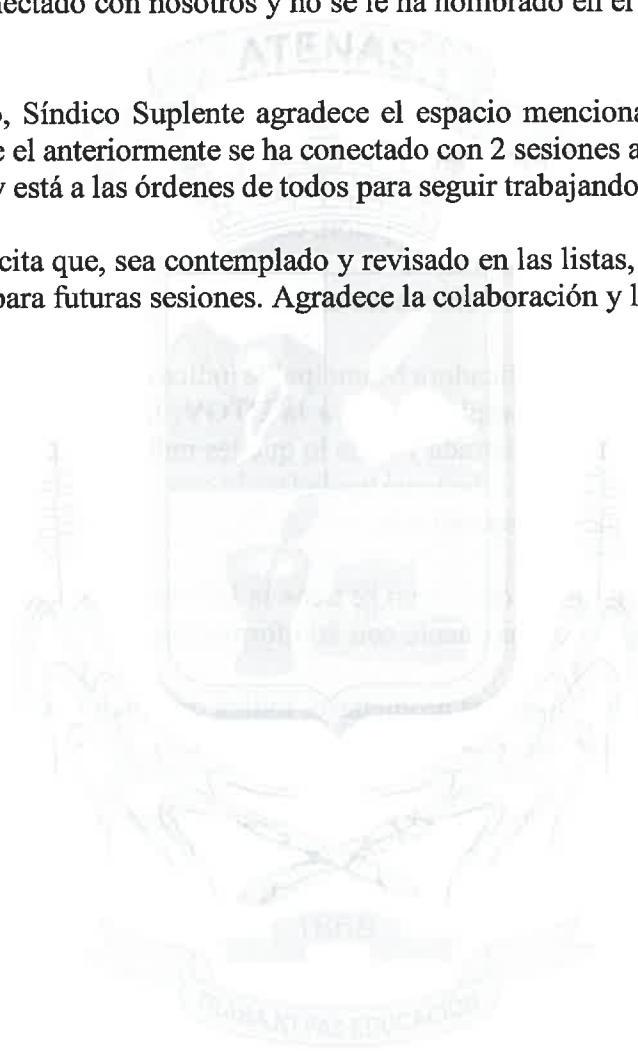
- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA CONSULTA DEL SR. OMAR RAMOS, EL CUAL CONSULTA SOBRE UNOS 5 MILLONES PARA UNA COLOCACIÓN DE UNAS ACERAS EN CONCEPCIÓN, SOLICITAN QUE ESTA SEA ENVIADA A TRAVÉS DE UN INFORME CON INFORMACIÓN AMPLIA DEL PROYECTO Y COMO SE ENCUENTRAN EL MISMO.**
- 2. SE SOLICITA QUE SE REMITA UN INFORME COMPLETO SOBRE LOS PROYECTOS YA EJECUTADOS Y EN QUÉ LUGAR FUERON REALIZADOS.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, antes de continuar consulta sobre un tema que traía a colación el día de hoy, donde debido a una capacitan que llevo en estos días con el tribunal este le indicaba que las personas que tuvieran mucho tiempo sin presentarse a las sesiones debían ser notificados para prescindir de sus servicios como miembros del Concejo. Por lo que solicita al Sr. Gilberth Agüero que este encienda su cámara para conversar con él, debido a que desconoce cuántas veces se ha conectado con nosotros y no se le ha nombrado en el momento de pasar lista.

El Sr. Gilberth Agüero, Síndico Suplente agradece el espacio menciona que es un placer saludarles he indica que el anteriormente se ha conectado con 2 sesiones anteriores he indica que esta para servirles y está a las órdenes de todos para seguir trabajando por la comunidad.

La Sra. Presidenta, solicita que, sea contemplado y revisado en las listas, se le indica que se seguirá contemplando para futuras sesiones. Agradece la colaboración y le da la bienvenida.





ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0809-2021, MAT-PLANIF-0048-2021, MAT-GJ-672021-02

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0648-2021, Solicitud de la Comisión Finanzas del Alto del Monte.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en los oficios MAT-PLANIF-0048-2021: Nos indican que se consultó criterio al departamento de Gestión Jurídica debido a que la Contraloría en una ocasión anterior les habían indicado un criterio ante este tipo de proyectos y su asignación de recursos y en el oficio MAT-GJ-672021-02: nos mencionan que a solicitud del Concejo se permiten indicarnos que de acuerdo con las disposiciones del artículo 71 párrafo segundo del Código Municipal, indica en lo conducente: *"Las donaciones de cualquier tipo de recursos... solo serán posibles cuando las autorice, expresamente una ley especial."*

Mediante dictamen de Procuraduría General de la República, C-208-96 del 26 de diciembre de 1996, se ha sostenido que la Voluntad de donar, se centra en el donante, consecuentemente, el Concejo Municipal tiene la capacidad de decidir una donación a la organización, y con ello proponer el inicio del proceso de autorización de la ley especial que se autorice la donación. Existen instituciones que tienen en sus leyes constitutivas o normativas que le dan origen, la autorización girada a la Municipalidad para efectuar donaciones, tal es el caso de las Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones similares, sin embargo, las Organizaciones Religiosas no cuentan con tal autorización. El Oficio DGCA-443-97 del 09 de abril de 1997, de la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, sostiene el criterio que cualquier donación de patrimonio que se disponga de manera gratuita a favor de terceros y con cargo al presupuesto municipal, requiere autorización normativa de rango legal y previa. Sobre este tema, puede consultarse también el oficio DGCA-470-2004 del 08 de marzo de 2004.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 6

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO. SE ENVÍA RESPUESTA A LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA IGLESIA DE ALTO DEL MONTE, EN RESPUESTA A SU SOLICITUD PARA LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 09:10
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0648-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0809-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0648-2021 solicitud Finanzas Alto Monte.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0648-2021 solicitud Comision Finanzas Alto Monte.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0648-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0809-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0648-2021, SOLICITUD
COMISION FINANZAS DEL ALTO DEL
MONTE.**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-PLANIF-0048-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0648-2021, dicha solicitud fue consultada con el Gestor Jurídico, se adjuntó el oficio MAT-GJ-672021-02, con el criterio sobre la solicitud del Comisión de Finanzas del Alto del Monte

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH
GATJENS MARTIN AGUILAR
(FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.19
09:06:45 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

16 JUL 2021

RECIBIDO:

HORA:

15:07 pm

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 15 de julio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0048-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Respuesta a acuerdo MAT-CM-00648-2021

Estimado señor

En respuesta al oficio MAT-DA-0761-2021 en referencia al acuerdo del Concejo Municipal sobre la solicitud de recursos presentado por la Comisión de Finanzas de Alto del Monte el mismo fue trasladado al Departamento Legal para el debido criterio dado que la Contraloría General de la República anteriormente se había referido a este tipo de proyectos y su asignación de recursos.

Se adjunta oficio MAT-GJ-672021-02 emitido por el Lic. Christian Arias Guerrero Asesor Jurídico de la Municipalidad de Atenas.

Sin otro particular al respecto.

Atte.

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15 de julio de 2021
Oficio MAT-GJ-672021-02

Bachiller
Patricia Calvo Araya
Planificación

Asunto: Donaciones de capital a Organizaciones Privadas
Expediente: 772021-04
Referencia: MAT-DA-0761-2021, MAT-CM-0648-2021

Respetada compañera

A su solicitud me permito que de acuerdo con las disposiciones del artículo 71 párrafo segundo del Código Municipal, indica en lo conducente:

“Las donaciones de cualquier tipo de recursos... sojo serán posibles cuando las autorice, expresamente una ley especial.”

Mediante dictamen de Procuraduría General de la República, C-208-96 del 26 de diciembre de 1996, se ha sostenido que la Voluntad de donar, se centra en el donante, consecuentemente, el Concejo Municipal tiene la capacidad de decidir una donación a la organización, y con ello proponer el inicio del proceso de autorización de la ley especial que se autorice la donación.

Existen instituciones que tienen en sus leyes constitutivas o normativas que le dan origen, la autorización girada a la Municipalidad para efectuar donaciones, tal es el caso de las Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones similares, sin embargo, las Organizaciones Religiosas no cuentan con tal autorización.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

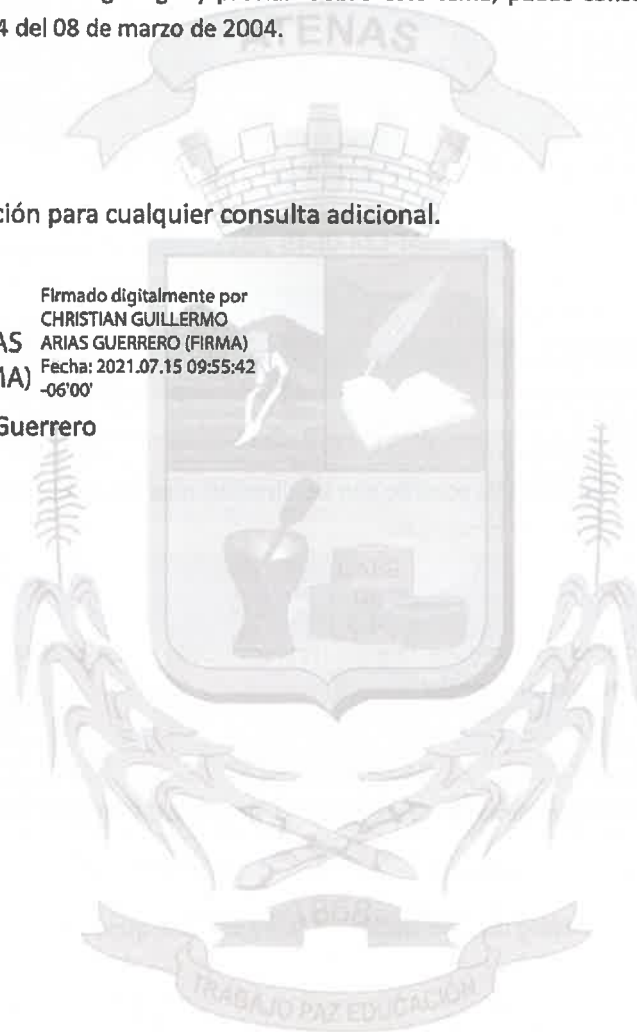
El Oficio DGCA-443-97 del 09 de abril de 1997, de la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, sostiene el criterio que cualquier donación de patrimonio que se disponga de manera gratuita a favor de terceros y con cargo al presupuesto municipal, requiere autorización normativa de rango legal y previa. Sobre este tema, puede consultarse también el oficio DGCA-470-2004 del 08 de marzo de 2004.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

**CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.15 09:55:42
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



INCISO 2

Documento enviado por Alcaldia

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0808-2021, MAT-PLANIF-0052-2021, MAT-CCONT-123-2021

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0421-2021, Proyecto salón comunal ADI Concepción.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en los oficios **MAT-PLANIF-0052-2021**: La Sra. Calvo Araya, menciona que, sobre este proyecto se van a establecer gestiones de coordinación con el Sr. Omar Ramos y los profesionales que realizaron el anteproyecto para conocerle a nivel técnico, agrega además que a partir de del presupuesto de las obras y según la capacidad, así como la disponibilidad presupuestaria y deben contemplar también la base legal que le respalde la asignación de recursos que podrían definir el aporte Municipal y en el oficio **MAT-CCONT-123-2021**: En atención al oficio MAT-DA-0506-2021 donde se hace trasladado del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 82 del 04 de mayo de 2021, específicamente en el artículo III Atención de Visitas, mismo que hace referencia a la construcción de dos oficinas, una soda y una rampa de acceso para la sala de sesiones y capacitación de la Asociación de Desarrollo de Río Grande, es criterio del suscrito externar la siguiente consideración:

1. El Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas considera que el mismo reúne con todas las condiciones técnicas requeridas.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo#7

SE ACUERDA RECIBIR LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA QUE SE ANOTE PARA EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE TRASLADA A LA ASOCIACIÓN DEL DESARROLLO DE RÍO GRANDE DE ATENAS, ASÍ TAMBIÉN TRASLADAR UNA COPIA AL SINDICO DE CONCEPCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

2

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 09:08
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0421-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0808-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0421-2021 proyecto ADI Concepcion Salon comunal.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0421-2021 proyecto ADI Concepcion.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CCONST-123-2021 Resp Acuerdo ADI Rio Grande Proyecto DINADECO - ALCALDÍA.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0421-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0808-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0421-2021, PROYECTO SALON
COMUNAL ADI CONCEPCION.**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-PLANIF-0052-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0421-2021, en donde se indica se está coordinando con el presidente Omar Ramos para definir detalles del mismo.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)** Firmado
digitalmente por
WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.19
09:04:13 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 14 de julio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0052-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

16 JUL 2021

RECIBIDO:

HORA:

ASUNTO: Repuesta a acuerdo MAT-CM-0421-2021

Estimado señor


En respuesta al oficio MAT-DA-0790-2021 en referencia al acuerdo del Concejo Municipal sobre el anteproyecto Construcción de una soda, dos oficinas, una rampa de acceso para la sala de sesiones y capacitación presentado por el señor Omar Ramos presidente de la Asociación de Desarrollo y Sindico del Distrito de Concepción.

Se va a establecer las gestiones de coordinación necesarios con el señor Omar Ramos y los profesionales que realizaron el anteproyecto en miras de conocer la propuesta a nivel técnico y el presupuesto de las obras.

A partir del presupuesto de las obras y según la capacidad y disponibilidad presupuestaria, así como la base legal que respalde la asignación de recursos se podría definir el aporte municipal.

Sin otro particular al respecto.

Atte.


Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 14 de julio de 2021
Oficio MAT-CCONST-123-2021

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipalidad de Atenas
Presente

ASUNTO RESPUESTA ACUERDO SODA Y OFICINAS ADI RIO GRANDE
Referencia oficio MAT-CM-00421-2021

En atención al oficio MAT-DA-0506-2021 donde se hace trasladado del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 82 del 04 de mayo de 2021, específicamente en el artículo III Atención de Visitas, mismo que hace referencia a la construcción de dos oficinas, una soda y una rampa de acceso para la sala de sesiones y capacitación de la Asociación de Desarrollo de Rio Grande, es criterio del suscrito externar la siguiente consideración:

1. El Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas considera que el mismo reúne con todas las condiciones técnicas requeridas.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN
ALFONSO
MENDEZ MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FABIAN ALFONSO
MENDEZ MARIN (FIRMA)
Fecha: 2021.07.14
10:30:06 -06'00'

Ing. Fabián Méndez Marín
INGENIERO MUNICIPAL

Cc. Archivo

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0807-2021, MAT-PLANIF-0051-2021

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0204-2021, proyecto Liceo de Atenas ante DINADECO

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en los oficios enviados por la Administración en la cual nos indica que en aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0204-2021, se le remite el oficio MAT-PLANIF-0051-2021, solicitud realizada por el director señor Robert Jimenez, con respecto al 10% solicitado a la institución para realización de proyectos. Que mediante el oficio **MAT-PLANIF-0051-2021:** comenta que en coordinación con el Sr. Robert Jimenez, Director del Centro educativo se va a definir un aporte de 10% solicitado por esta institución, según el detalle del objetivo del gasto de acuerdo con el proyecto y presupuesto. Cabe reiterar que la asignación presupuestaria depende de la disponibilidad de recursos propios para el financiamiento de obras de inversión, así como el fundamento jurídico que respalde la asignación de recursos.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA RECIBIR LA RESPUESTA ENVIADA POR LA ADMINISTRACIÓN AL ACUERDO TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0204-2021, PARA EL CONTROL CORRESPONDIENTE, SE ENVÍA COPIA DE LA RESPUESTA AL DIRECTOR DEL LICEO DE ATENAS, SEÑOR ROBERTH JIMÉNEZ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 09:05
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-204-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0807-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0204-2021 proyecto Liceo Atenas DINADECO.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0421-2021 solicitud Robert Jimenez Liceo Atenas.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-204-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0807-2021

Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0204-2021, PROYECTO LICEO
DE ATENAS ANTE DINADECO

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0204-2021, se le remite el oficio MAT-PLANIF-0051-2021, solicitud realizada por le director señor Robert Jimenez, con respecto al 10% solicitado a la institución para realización de proyectos.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.19
09:00:36 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 15 de julio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0051-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

16 JUL 2021

RECIBIDO: [Signature]
HORA: 2:00 pm

ASUNTO: Repuesta a acuerdo MAT-CM-00204-2021

Estimado señor

En respuesta al oficio MAT-DA-0297-2021 en referencia al acuerdo del Concejo Municipal sobre la solicitud de recursos correspondiente al aporte de 10% del proyecto presentado ante DINADECO por la autoridades del Liceo de Atenas.

En coordinación con el señor Robert Jimenez Hernández, Director del centro educativo se va a definir el aporte del 10% solicitado a la institución, según el detalle del objeto del gasto de acuerdo al proyecto y su presupuesto.

Cabe reiterar que la asignación presupuestaria depende de la disponibilidad de recursos propios para el financiamiento de obras de inversión así como el fundamento jurídico que respalde la asignación de recursos.

Sin otro particular al respecto.

Atte.

[Signature]
Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

INCISO 4

Documento enviado por Sra. Wendy Hernandez, Vecina de San Isidro de Atenas.

Notificaciones: whdzca@gmail.com

Oficio: correo electrónico

**Asunto: Solicitud de intervención de Alcantarillas por acequia en peligro Pavas, San Isidro.
Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, la Sra. Wendy Hernandez, mediante su correo nos hace la solicitud de colaboración para que les puedan donar unas alcantarillas necesarias, para encausar debidamente las aguas provenientes de la acequia intermitente que divide las propiedades 2-261756-000 y 2-326631-000, ubicadas en Pavas del Distrito San Isidro del Cantón de Atenas, frente al Campamento Brittney. Esto a considerar debido al estado actual en el que se encuentran ya que resulta peligroso para las propiedades y pone en riesgo la seguridad de las estructuras y las personas que en ellas habitan, principalmente para los propietarios de la propiedad 2-326631-000, máxime considerando que una de ellas sea la señora Maria Cristina Brenes Ovares, portadora de la cédula de identidad 2-0221-0616, es una adulta mayor de 79 años, es importante señalar que según le indican ellos ya habían gestionado en algún momento ante la Municipalidad de Atenas la intervención a este problema, sin que a la fecha haya alguna resolución. Firma la Sra. Wendy Hernández Campos Cédula 206080869.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA RECIBIR Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES BRINDEN ATENCIÓN A LA SOLICITUD, DE LA MISMA FORMA SE COPIA AL SINDICO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO PARA SER CONOCIDO POR EL CONCEJO DE DISTRITO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Wendy Hernandez <whdzca@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 09:02
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Intervención y alcantarillas para acequia peligrosa en Pavas San Isidro
Datos adjuntos: Consejo Municipal Intervención en Pavas.pdf

Buenos días, adjunto formal solicitud para su respectivo trámite.

Agradezco el acuse de recibido.

Saludos.



Atenas, 19 de julio de 2021.

**Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas**

Estimados señores, reciban un cordial saludo.

Mediante la presente hago formal solicitud ante este Consejo Municipal, para que donen las alcantarillas necesarias, para encausar debidamente las aguas provenientes de la acequia intermitente que divide las propiedades 2-261756-000 y 2-326631-000, ubicadas en Pavas del Distrito San Isidro del Cantón de Atenas, frente al Campamento Brittney.

Lo anterior por considerar que el estado actual resulta peligroso a las propiedades y pone en riesgo la seguridad de las estructuras y las personas que en ellas habitan, principalmente para los propietarios de la propiedad 2-326631-000, máxime considerando que una de ellas sea la señora Maria Cristina Brenes Ovarés, portadora de la cédula de identidad 2-0221-0616, es una adulta mayor de 79 años, es importante señalar que según me indican ellos ya habían gestionado en algún momento ante la Municipalidad de Atenas la intervención a este problema, sin que a la fecha haya alguna resolución.

Mucho agradeceré su respuesta pronta.

Saludos.

WENDY MARIA
HERNANDEZ
CAMPOS
(FIRMA)

Firma digitalizada por WENDY
MARIA HERNANDEZ CAMPOS
090881
Fecha: 2021.07.19 08:58:51 -0500

**Wendy Hernández Campos
Cédula 206080869
Celular 89683702**

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0806-2021, MAT-PLANIF-0050-2021

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0579-2021, Solicitud Proyecto CTP Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en estos documentos la Administración nos informa a través del oficio del departamento de Planificación que se estará elaborando el perfil del proyecto para la respectiva asignación del presupuesto para el proyecto solicitado por la directora Grace Zamora, del CTP de Atenas Centro.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN Y SE SOLICITA QUE SE ANOTE PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL CONTROL DE ACUERDOS, SE ENVÍA RESPUESTA A LA DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ATENAS, GRACE ZAMORA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

(5)

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 09:02
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0579-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0806-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0579 proyecto CTP Atenas.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0579-2021 CTP Atenas.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0579-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0806-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0579-2021, SOLICITUD
PROYECTO CTP ATENAS.**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0579-2021, se le remite el oficio MAT-PLANIF-0050-2021, el cual se indica que se estará elaborando el perfil del proyecto para la respectiva asignación del presupuesto para el proyecto solicitado por la directora Grace Zamora.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH
GATJENS MARTIN AGUILAR
(FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.19
08:55:38 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 15 de julio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0050-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

16 JUL 2021

RECIBIDO: 
HORA: 

ASUNTO: Respuesta a acuerdo MAT-CM-00579-2021

Estimado señor

En respuesta al oficio MAT-DA-0694-2021 en referencia al acuerdo del Concejo Municipal sobre la solicitud de recursos presentado por la Licda. Grace Zamora Sánchez, Directora del Colegio Técnico Profesional Atenas.

En coordinación con la señora Zamora se va a elaborar el perfil del proyecto para la respectiva asignación presupuestaria según la disponibilidad de recursos para inversión y el fundamento legal para la asignación de los recursos públicos.

Sin otro particular al respecto.

Atte.

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

INCISO 6

Documento enviado por el Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0813-2021, MAT-GV-322-2021-1

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0464-2021 Caso Oscar Hernandez

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en este documento se nos copia de la respuesta al Sr. Oscar Hernández Rodríguez, en el cual le indican al Señor que en atención a su solicitud se le indica que ya se determinó la problemática, y que se encuentran valorando la situación para darle una posible solución, le solicitan por favor permitirles un plazo aproximado de tres meses para ejecutar.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y SE SOLICITA QUE SE ANOTE EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, ASÍ MISMO SE SOLICITA DEJAR CONSTAR EN EL ACTA QUE, YA LA UTGV BRINDA LA RESPUESTA DIRECTAMENTE AL SEÑOR SR. OSCAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CON EL MISMO OFICIO MAT-GV-322-2021-1. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 10:30
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0464-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0813-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0464 caso Oscar Hernandez.pdf; Remision respuesta 322-1-2021- RESPUESTA A OSCAR HERNANDEZ RODRIGUEZ.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0464-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 21 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0813-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0464-2021 CASO OSCAR
HERNANDEZ**

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0464-2021, se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-0322-2021-1, solicitando se de un tiempo para poder proceder con lo solicitado, por el señor Hernández.

A sus órdenes,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.21
10:26:48 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 20 de julio 2021
Oficio MAT-GV-322-2021-1

Señor:
Oscar Hernández Rodríguez
Contribuyente

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Saludos cordiales. En atención a su solicitud se le indica que ya se determinó la problemática, nos encontramos valorando la situación para darle una posible solución, le solicitamos por favor permitirnos un plazo aproximado de tres meses para ejecutar.

Sin más que agregar.

ALFONSO
CASTILLO
SABORIO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALFONSO CASTILLO
SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.20
12:16:09 -06'00'

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

INCISO 7

Documento enviado por Mag. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-171-2021

Asunto: Sobre los plazos en la solicitud de recursos.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en este documento la Sra. Auditora le indica al Concejo que se permite saludarlos, e indicarles que la Auditoría Interna recibió el siguiente acuerdo:

Acuerdo 15

SE ACUERDA INDICARLE LA MOLESTIA POR PARTE DE ESTE CONCEJO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS A DESTIEMPO DE ENTREGA PARA APROBACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se aprovecha para comentar que, en las solicitudes de recursos de ambos períodos el anterior y el actual, se ha indicado que conforme las directrices, corresponde al Concejo la regulación interna relacionada con los plazos para que la auditoría envíe su solicitud al Concejo y no se ha recibido respuesta.

Así lo indica la Resolución Directriz R-DC-83-2018 sobre las responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna”, versa lo siguiente al respecto:

6.1.3. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones. Para la implementación de las Directrices de marras, se ha establecido en el inciso IV una vigencia inmediata, excepto para el punto N°1.4, cuyo plazo de ejecución se estipula en un año improrrogable a partir de la promulgación de estas.

Por lo que, se solicita al Concejo colaborar con la Auditoría Interna promulgando las disposiciones correspondientes conforme lo indican las directrices.

No está de más indicar que la solicitud ya se había hecho llegar a la Administración conforme el plazo, no obstante, se solicitó una pequeña prórroga por el fallecimiento de mi padre, la cual no fue solicitada al Concejo por la inexistencia de plazos.

La Sra. Presidenta, indica que, ya había sido manifiesto el malestar de este Concejo en sesiones anteriores, comenta que la molestia según lo manifestó también el Sr, Regidor Juan Carlos Dengo de que este fue enviado a la administración sin que lo conociera el Concejo, sino también en el tiempo que tiene de estar acá no ha conocido un documento donde se le pida lo de los plazos y considera que eso fue remitido en el 2018 y no se le ha solicitado a este Concejo, donde se tome un acuerdo donde se les formalice esta información. De forma que si tiene que renviar esta información sea remitida para la gestión correspondiente.

La Sra. Secretaria, informa que, haciendo un poco de memoria probablemente fue enviada al Concejo anterior porque ella no tiene conocimiento de un documento específico en esta línea.

La Sra. Presidenta, consulta al Sr. Diego González si él tiene conocimiento de esta información si no somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 12

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO. SE SOLICITA A LA SRA. AUDITORA SI ESTA INFORMACIÓN FUE REMITIDA EN SU MOMENTO SEA RENVIADA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y DARLE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO Y PODER TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ANTE LO SOLICITADO POR LA SRA. AUDITORA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

7

AUDITORIA

Atenas, 20 de julio de 2021

CONCEJO
Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 20/07/21 Hora: 1:47 pm
Recibido por: [Signature]

Al contestar reférase al oficio
MAT-AUI-171-2021

Título: Sobre los plazos en la solicitud de recursos.

Me permito saludarlos, la auditoría interna recibió el siguiente acuerdo:

Acuerdo 15

SE ACUERDA INDICARLE LA MOLESTIA POR PARTE DE ESTE CONCEJO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS A DESTIEMPO DE ENTREGA PARA APROBACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se aprovecha para comentar que en las solicitudes de recursos de ambos periodos el anterior y el actual, se ha indicado que conforme las directrices, corresponde al Concejo la regulación interna relacionada con los plazos para que la auditoría envíe su solicitud al Concejo y no se ha recibido respuesta.

Así lo indica la Resolución Directriz R-DC-83-2018 sobre las responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna", versa lo siguiente al respecto:

6.1.3. Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Para la implementación de las Directrices de marras, se ha establecido en el inciso IV una vigencia inmediata, excepto para el punto N°1.4, cuyo plazo de ejecución se estipula en un año improrrogable a partir de la promulgación de las mismas.

Por lo que, se solicita al Concejo colaborar con la Auditoría Interna promulgando las disposiciones correspondientes conforme lo indican las directrices.

No está de mas indicar que la solicitud ya se había hecho llegar a la Administración conforme el plazo, no obstante, se solicitó una pequeña prórroga por el fallecimiento de mi padre, la cual no fue solicitada al Concejo por la inexistencia de plazos.

Atentamente,

[Signature]
Mag. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna



cc. Expediente estudio

INCISO 8

Documento enviado por Sra. Ana Yanci Campos Arguedas

Notificaciones: 6217-5363

Oficio: documento en físico

Asunto: Solicitud de colaboración.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, la Sra. Ana Yanci Campos Arguedas, solicita colaboración por parte de la Municipalidad debido a que es una señora con escasos recursos y su vivienda se encuentra en muy malas condiciones. Pide una visita a su vivienda para que puedan conocer las condiciones en la que esta se encuentra y ver la posibilidad de que se le pueda brindar una ayuda social, esta nota está dirigida al Concejo y a la Municipalidad de Atenas.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 13

SE ACUERDA REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE PUEDA PROCEDER A ATENDER LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA YANCI CAMPOS ARGUEDAS, DE BARRIO SAN JOSÉ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo# 14

SE SOLICITA QUE ESTA SOLICITUD SE ENVIÉ EN COPIA DE LA SOLICITUD AL SINDICO HUGO CUBERO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO SAN JOSÉ, PARA QUE VALOREN ELLOS TAMBIÉN LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA YANCI CAMPOS ARGUEDAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Señores
Consejo Municipal

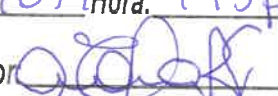
3

Barrio San José Norte, 21 de Julio de 2021

Dirigida: A la Municipalidad de Atenas

Estimados Señores por este medio humildemente me pueden brindar ayuda con materiales ya que tengo una casita dada por el IMAS hace 38 años el cual nunca se le ha hecho ningun arreglo por que soy una persona de muy bajos recursos, la ayuda solicitada es para arreglar mi cocina por que la estructura está en muy malas condiciones el zinc está muy dañado la cual cuando llueve se mete el agua en toda la cocina y el piso es de tierra, Yo vivo con mis 2 hijos menores de edad. El único Ingreso económico es lo que el papá les puede dar y apenas nos alcanza para los gastos necesarios. Si gustan pueden visitarme para verificar los daños Agradecerco toda atención y ayuda Brindada. "Gracias"

At: Ana Yanci Campos Arguedas
Cédula: 20592 0186
Teléfono: 62 17 53 63
Firma: Ana

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 21/07/21 Hora: 1:13 pm
Recibido por: 

INCISO 9

Documento enviado por Escuela Jesus de Atenas

Notificaciones: esc.jesus@mep.go.cr

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de Jesús de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo#15

SE ACUERDA: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE JESUS DE ATENAS A LOS SEÑORES: ADRIÁN NAZARIO ARQUEDAS GARCIA CÉD# 2-0393-0974, MÓNICA VÍQUEZ GONZÁLEZ CÉD# 1-0962-0521, SANTIAGO MURILLO ALPIZAR CÉD# 2-0235-0795, GABRIELA LUCRECIA QUESADA MARÍN CÉD# 2-0439-0370, MERY MORA CAMPOS CÉD# 1-0524-0264. COMO MIEMBROS DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE JESÚS DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL 2021 AL 27 DE JULIO DEL 2024. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



9

ESCUELA JESÚS DE ATENAS TELEFONO: 2446-74-42
Correo electrónico: esc. jesus@mep.go.cr

F-PJ-04

Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23 de julio de 2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**
Fecha: 23/07/21 Hora: 11:04 am
Recibido por: *[Firma]*

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Jesús de Atenas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1 | |
|---------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Santiago Murillo Alpizar | 202350795 |
| María Odilie Mora Alpizar | 205320440 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |

| Terna N°2 | |
|--|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Gabriela Lucrecia Quesada Marín | 204390370 |
| Yadira Delgado Arguello | 203310680 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |

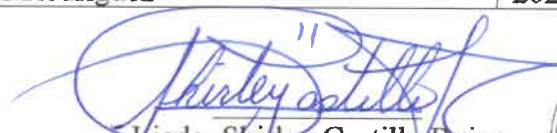
| Terna N°3 | |
|---------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Mery Mora Campos | 105240264 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |
| María Odilie Mora Alpizar | 205320440 |



ESCUELA JESÚS DE ATENAS TELEFONO: 2446-74-42
Correo electrónico: esc. jesus@mep.go.cr


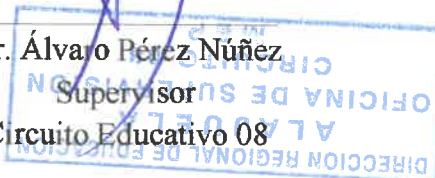
| Terna N°4 | |
|---------------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Adrián Nazario Arguedas García | 203930974 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |
| María Odilie Mora Alpízar | 205320440 |

| Terna N° 5 | |
|-------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Mónica Víquez González | 109620521 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |


Licda. Shirley Castillo Rojas
Directora
Escuela Jesús



VB. Supervisor de circuito educativo


Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor
Circuito Educativo 08


Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

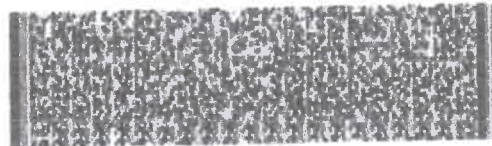
2 0235 0795



Nombre: **SANTIAGO**
1º Apellido: **MURILLO**
2º Apellido: **ALPIZAR**
C.C:



Número de Cédula: **2 0235 0795**
Fecha de Nacimiento: **30 03 1945**
Lugar de Nacimiento: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Nombre del Padre: **NEFTALI MURILLO MAYORGA**
Nombre de la Madre: **AMADA ALPIZAR RAMOS**
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **04 03 2030**



202472040



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: SANTIAGO
APELLIDOS: MURILLO ALPIZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 202350795
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: NEFTALI MURILLO MAYORGA Y AMADA ALPIZAR RAMOS
EMITIDO EL: VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0439 0370

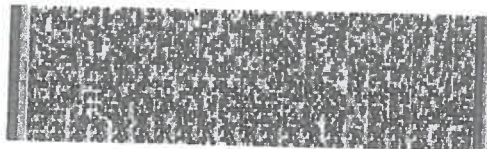
Gabriela Lucrecia Quesada



Nombre: **GABRIELA LUCRECIA**
1º Apellido: **QUESADA**
2º Apellido: **MARRIN**
C.C.

Prohibido
RENTAR
CÓPIAS

Número de Cédula: **2 0439 0370**
Fecha de Nacimiento: **19 06 1968**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Nombre del Padre: **RAFAEL QUESADA DELGADO**
Nombre de la Madre: **IVONNE MARRIN GONZALEZ**
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **24 07 2028** Sexo: **F**



001594868



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GABRIELA LUCRECIA
APELLIDOS: QUESADA MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 204390370
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL QUESADA DELGADO Y IVONNE MARIN GONZALEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Seguridad Pública
Cancillería

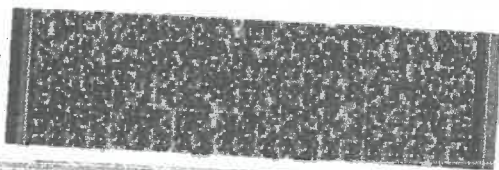
2 0328 0728

Rodrigo Arce Rodríguez



Nombre: RODRIGO
1º Apellido: ARCE
2º Apellido: RODRIGUEZ
C.C.

Número de Cédula: 2 0328 0728
Fecha de Nacimiento: 06 02 1958
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL, ALAJUELA
Nombre del Padre: EMERARCE MONTAÑA
Nombre de la Madre: CLOTILDE RODRIGUEZ CASTRO
Distrito Electoral: JESUS ATENS ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2000



002678878



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: RIGOBERTO
APELLIDOS: ARCE RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203280728
FECHA DE NACIMIENTO: SEIS DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OMAR ARCE MONTOYA Y CLOTILDE RODRIGUEZ CASTRO
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nato sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

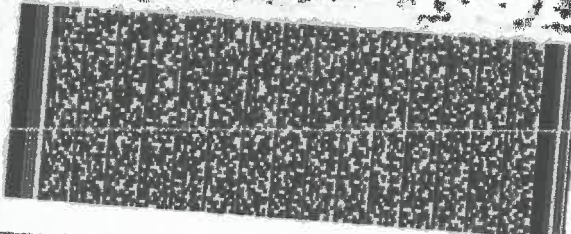
2 0331 0680

Yadira Delgado Arguello

Nombre: YADIRA
1º Apellido: DELGADO
2º Apellido: ARGUELLO
CC:



Número de Cédula: 2 0331 0680
Fecha de Nacimiento: 22 06 1969
Dominio Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 28 02 2025 Sexo: F



8530748



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: YADIRA
APELLIDOS: DELGADO ARGUELLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203310680
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIDOS DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL ANGEL DELGADO MAYORGA Y ADALIA ARGUELLO CORTEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0532 0440

Mano Ocho de Man. Alvar



Nombre: **MARIA OCHOA**
1ª Apellido: **MORA**
2ª Apellido: **ALPÍZAR**
C.C.

Número de Cédula: **2 0532 0440**
Fecha de Nacimiento: **07 09 1978**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO, CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre: **MANUEL MORA SOLANO**
Nombre de la Madre: **MARIA ALPÍZAR MUÑOZ**
Domicilio Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **06 05 2027** Sexo: **F**



000532772



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA ODILIE
APELLIDOS: MORA ALPIZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205320440
FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MANUEL MORA SOLANO Y MARIA ALPIZAR MUÑOZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad



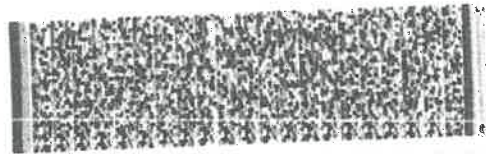
2 0588 0261



Nombre: **MARIA DORIS**
1º Apellido: **OCONTRILLO**
2º Apellido: **ROMAN**

REPUBLICA DE COSTA RICA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Número de Cédula: **2 0588 0261**
Fecha de Nacimiento: **25 10 1983**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre: **FERNANDO OCONTRILLO BENAVIDES**
Nombre de la Madre: **MARIA ISABEL ROMAN BARRANTES**
Distrito Electoral: **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **04 02 2020**





CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA DORIS
APELLIDOS: OCONITRILLO ROMAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205880261
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: FERNANDO OCONITRILLO BENAVIDES Y MARIA ISABEL ROMAN BARRANTES
EMITIDO EL: VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

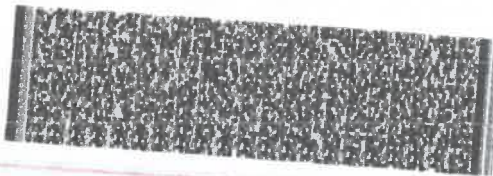
2 0393 0974

Adrian Nazario Arguedas G.



Nombre: ADRIAN NAZARIO
1º Apellido: ARGUEDAS
2º Apellido: GARCIA
C.C.

Número de Cédula: 2 0393 0974
Fecha de Nacimiento: 12 08 1984
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre: ADRIAN ARGUEDAS CASTRO
Nombre de la Madre: CLOTILDE GARCIA GARCIA
Domicilio Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 28 05 2028 Sexo: M



001422845



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ADRIAN NAZARIO
APELLIDOS: ARGUEDAS GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203930974
FECHA DE NACIMIENTO: DOCE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ADRIAN ARGUEDAS CASTRO Y CLOTILDE GARCIA GARCIA
EMITIDO EL: VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUIZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0962 0521



Nombre: MONICA
1º Apellido: VIQUEZ
2º Apellido: GONZALEZ
C.C.



Número de Cédula: 1 0962 0521
Fecha de Nacimiento: 21 02 1977
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: EFRAIN VIQUEZ SANCHEZ
Nombre de la Madre: OLIVA GONZALEZ HERNANDEZ
Domicilio Electoral: SABANA LARGA ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 07 02 2026 Sexo: F



001053380



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MONICA
APELLIDOS: VIQUEZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 109620521
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: EFRAIN VIQUEZ SANCHEZ Y OLIVA GONZALEZ HERNANDEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUIZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0524 0264

Campos



Nombre: MERY ISABEL
1º Apellido: MORA
2º Apellido: CAMPOS
C.C.

Número de Cédula: 1 0524 0264
Fecha de Nacimiento: 08 10 1959
Lugar de Nacimiento: SANTIAGO PURISCAL SAN JOSE
Nombre del Padre: CARLOS LUIS MORA JIMENEZ
Nombre de la Madre: ETELGIVE CAMPOS JIMENEZ
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 01 02 2020 Sexo:



002009901



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MERY ISABEL
APELLIDOS: MORA CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 105240264
FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: CARLOS LUIS MORA JIMENEZ Y ETELGIVE CAMPOS JIMENEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

*****ULTIMA LINEA*****

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

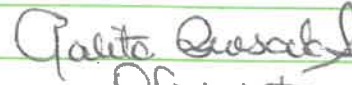
que se huba a trabajar, unos días virtual y otros presencial, pero las maestras no están de acuerdo porque opinan que se pierde lo ganado, les gusta más estar presencia
Artículo 3. Se habla del teletrabajo que aplica para la orientadora y oficinista, son los que pueden realizar teletrabajo.

Capítulo III Se habla del caso de Arturo Mariano, la mamá sigue sin enviarlo a la escuela y a los hermanitos también.

Artículo 4. Se envía la denuncia al PANI, pero aún no se ha recibido respuesta.

Capítulo IV. Se cierra la sesión, a la 1:50 pm.


Directora


Oficinista



Acta N° 05-2021

Sesión Ordinaria N° 05-2021 efectuada en la escuela Jesús el día 16 de julio del 2021 a la 1:00 pm, preside la directora Licda. Shirley Castillo con Galita Quesada, Damaris Solano, Milena Arguedas, Luz Sequeira, Evelyn Rodríguez, Marisela Zamora, Paula Moreira, Ana Iris González, Patricia Alpizar, Kattia Carrillo, Laura Combroneo, Lizzette Hernández

Capítulo I Revisión, aprobación de la sesión # 05-2021

Artículo 1. Revisión, aprobación de la sesión # 04-2021

Artículo 2. Oración a cargo de Damaris Solano.

Capítulo II. Horarios, para este nuevo periodo con el cual van a trabajar las docentes, con sus estudiantes.

Artículo 3. Se entra a las 7:00 am y se sale a las 2:20 pm.

Artículo 4. Se abran los dos portones. Recordar guardar el distanciamiento, para evitar aglomeraciones.

Artículo 5. Se deben realizar ajustes con transición en el horario de computación.

Capítulo III. La directora recuerda los lineamientos.

Artículo 6. Seguir siempre los protocolos establecidos, los recreos que se amplían.

Artículo 7. Recreos de la mañana serán de 15 minutos. El recreo grande 40 minutos, 20 minutos para primero, 1º ciclo sale y segundo 20 minutos, 11 ciclo 10 minutos.

Artículo 8. Quedando de la siguiente forma: 1º - 7 a 7:40
2º - 7:40 a 8:20, Recreo 8:20 a 8:35. 3º 8:35 a 9:15 -
4º 9:15 - 9:55, Recreo 9:55 a 10:10, 5º 10:10 a 10:50
6º 10:50 a 11:30, Recreo 11:30 a 12:10pm, 7º 12:10 a
12:50, 8º 12:50 a 1:30, Recreo, 1:30 a 1:40, 9º 1:40
a 2:20.

Artículo 9. Los niños deben permanecer en el espacio cerca del aula, para evitar se mezclen con otros grupos y así aglomerarse.

Capítulo IV. Reelección de Junta.

Artículo 10. Se les informa que la junta de educación vence el 01 de setiembre, por lo tanto hay que empezar con las gestiones para el nombramiento de Junta, ya que esta tiene poco de haber sido electa, porque la anterior junta, los miembros renunciaron quedando solo un miembro.

Artículo 11. Es por tanto se les pide a las docentes si están de acuerdo en la reelección de la misma.

Artículo 12. Los docentes están de acuerdo en la reelección de la misma, porque esta está trabajando bien.

Capítulo V. Donación, FARO, protocolo alimentos

Artículo 13. No ha llegado el registro todavía para elaborar informes.

Artículo 14. Segundo período del 16-08 al 19-01-2022

Artículo 15. Llevar la lista de alumnos de quinto para pruebas FARO, antes del 30 de julio en la PAID.

Artículo 16. La merienda será más tarde y el almuerzo

20 tambien para que agurten hasta las 2:20 p.m.
Artículo 17. Se informa la donación que efectúan
la empresa dada, a través de su marca Red
Point, de mascarillas

Artículo 18. El protocolo de alimentos, se efectuará
del 3 al 6 de agosto para que estén enteradas, que
se les dará a solo 13 niños que están totalmente
en virtualidad.

Capítulo VI Se cierra la sesión al ser las 2:15
p.m

[Handwritten signature]
Directora

[Handwritten signature]
Oficinista



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

“Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa”

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, Shirley Castillo Rojas, cédula 2385934, Director(a) de la Escuela Jesús de Atenas código presupuestario 3-008-056-653, de la Dirección Regional de Alajuela, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que **NO** tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive con el jefe inmediato y los superiores inmediatos ni con los funcionarios que laboran en la institución.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del estatuto del servicio civil, el cual indica lo siguiente: “Son requisitos para ingresar al servicio civil, parte de lo establecido por el artículo 20 del estatuto lo siguiente:

- a)....
- b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o lateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato, ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.
- c)...”

El suscrito hace constar que los datos consignados en esta declaración son veraces y responden a mi situación real. Cualquier inexactitud o falsedad estaré incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones civiles que conlleve. (De conformidad con los artículos 359 y 365 del Código Penal)

Se extiende la presente declaración a los 23 días del mes de julio del año 2021.


Firma y sello
Director de la Institución



Firma y Sello
Supervisor de Educación

9

Marjorie Mejías Villegas

De: Escuela Jesus <esc.jesus@mep.go.cr>
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 11:04
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: ternas esc. Jesús
Datos adjuntos: ternas nueva Junta 2021-2024.pdf

__ Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

__ This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.





OFICIO

EJ-C09-010-2021.

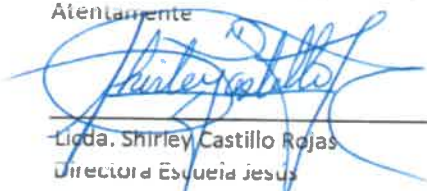
Atenas, 23 de julio del 2021

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimado Señores:

Por medio de la presente, les saludo y a la vez solicito el nombramiento y juramentación de la nueva Junta de Educación Escuela Jesús de Atenas, del circuito 08, ya que la anterior junta termina su gestión el primero de setiembre del año en curso.

Atentamente


Linda. Shirley Castillo Rojas
Directora Escuela Jesús
Circuito 08
Código 1157



cc: archivo
GQS



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MERY ISABEL
APELLIDOS: MORA CAMPOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 105240264
FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: CARLOS LUIS MORA JIMENEZ Y ETELGIVE CAMPOS JIMENEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES Nº6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Nº 6723*****



LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFE DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Ministerio Nacional de Identificación
Cédula de Identidad

1 0524 0264

Ramona



Nombre: MERY ISABEL
1º Apellido: MORA
2º Apellido: CAMPOS
C.C.

Numero de Cedula: 1 0524 0264
Fecha de Nacimiento: 08 10 1959
Lugar de Nacimiento: SANTAGO MUNICIPAL SAN JOSE
Nombre del Padre: CARLOS LUIS MORA JIMENEZ
Nombre de la Madre: ETELORVE CAMPOS JIMENEZ
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 01 02 2005 Sexo:



002009901



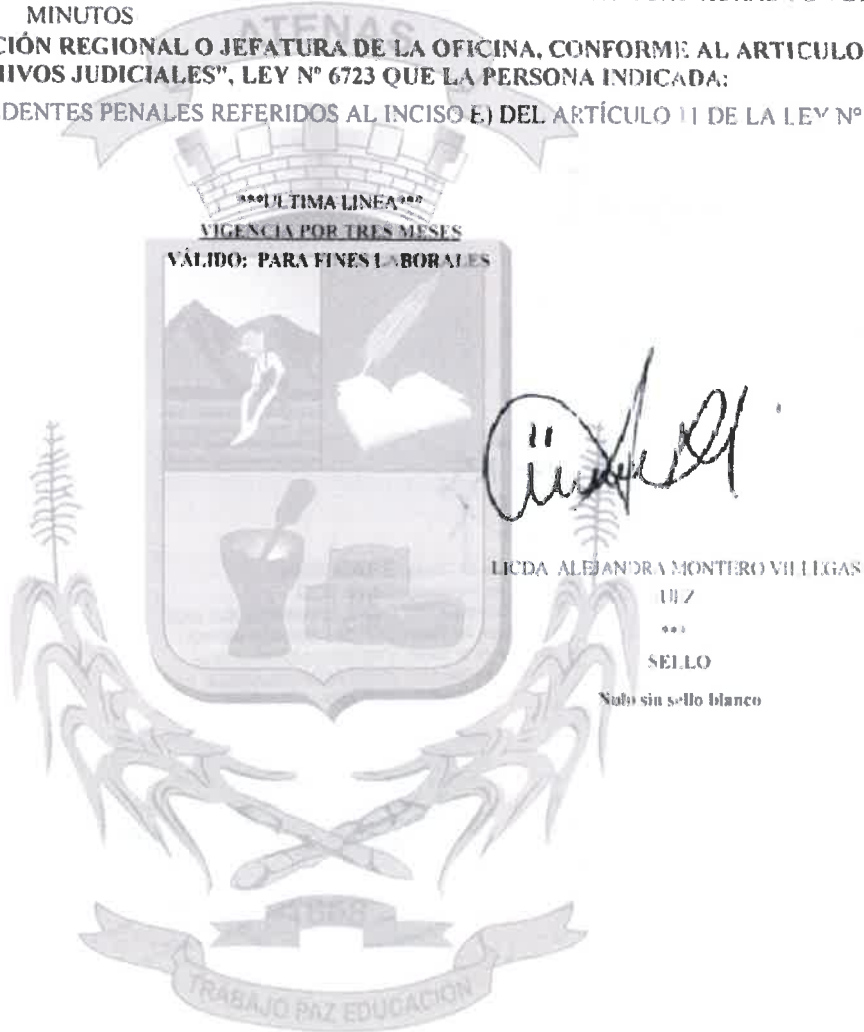
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MONICA
APELLIDOS: VIQUEZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 109620521
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: EFRAIN VIQUEZ SANCHEZ Y OLIVA GONZALEZ HERNANDEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



[Handwritten Signature]

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLALBA

UIZ

SELLO

No se sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

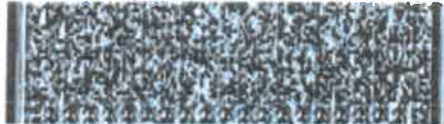
1 0962 0521



Nombre: MONICA
1º Apellido: VIQUEZ
2º Apellido: GONZALEZ
C.D.



Número de Cédula: 1 0962 0521
Fecha de Nacimiento: 21 02 1977
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: IFRAN VIQUEZ SANCHEZ
Nombre de la Madre: OLIVA GONZALEZ HERNANDEZ
Domicilio Electoral: SABANA LARGA ATENAS ALAJUELA
Votamiento: 07 02 2002 Sexo: F



001055330



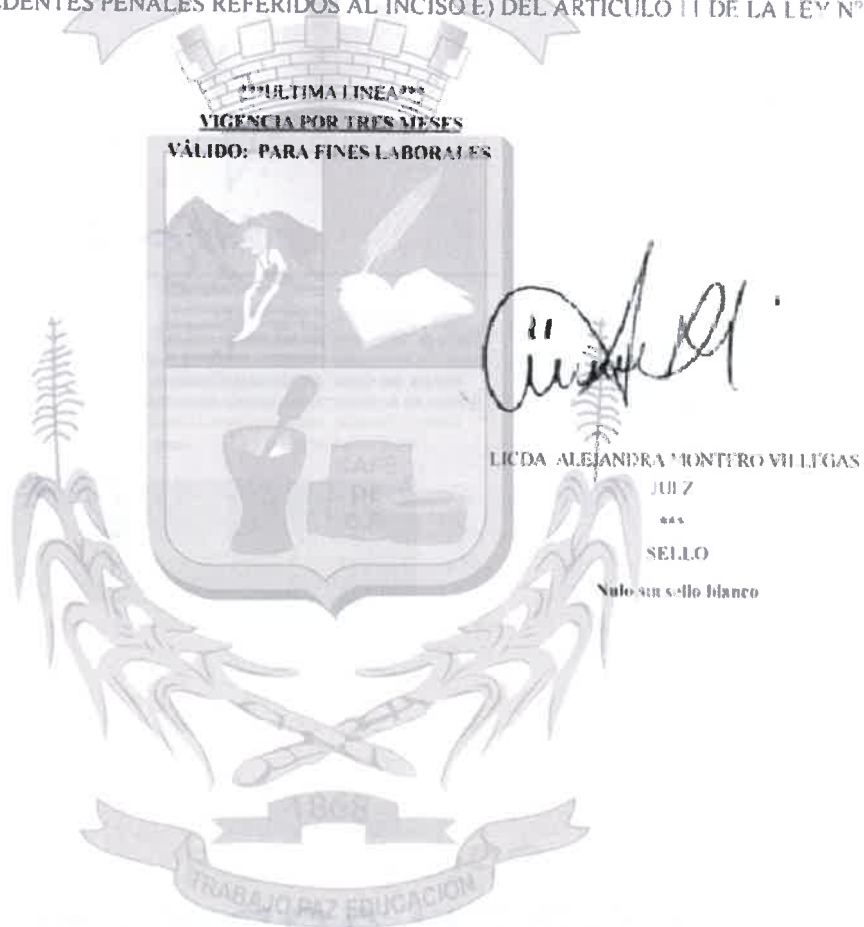
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ADRIAN NAZARIO
APELLIDOS: ARGUEDAS GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203930974
FECHA DE NACIMIENTO: DOCE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ADRIAN ARGUEDAS CASTRO Y CLOTILDE GARCIA GARCIA
EMITIDO EL: VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

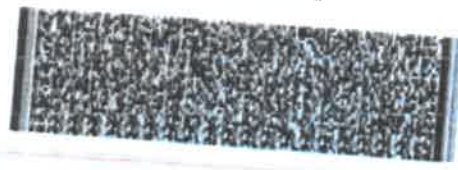
2 0393 0974

D. Adrian Nazario Arguedas G.



Nombre: ADRIAN NAZARIO
1º Apellido: ARGUEDAS
2º Apellido: GARCIA
C.C.

Número de Cédula: 2 0393 0974
Fecha de Nacimiento: 12 06 1984
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre: ADRIAN ARGUEDAS CASTRO
Nombre de la Madre: OLYDIE GARCIA GARCIA
Distrito Electoral: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Votación: 28 07 2022 Sexo: M



001422845



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA DORIS
APELLIDOS: OCONTRILLO ROMAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205880261
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: FERNANDO OCONTRILLO BENAVIDES Y MARIA ISABEL ROMAN BARRANTES
EMITIDO EL: VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY Nº 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY Nº 6723*****



[Handwritten signature]

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
 JUZ

 SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0588 0261



Nombre **MARIA DORIS**
Apellido **OCONTRILLO**
Apellido **ROMAN**

Numero de Cédula **2 0588 0261**
Fecha de Placamiento **25 10 1983**
Lugar de Nacimiento **CENTRO CENTRAL ALAJUELA**
Nombre del Padre **FERNANDO OCONTRILLO BENAVIDES**
Nombre de la Madre **MARIA ISABEL ROMAN BARRANTES**
Circunscripción Electoral **JESUS ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento **04 02 2030**





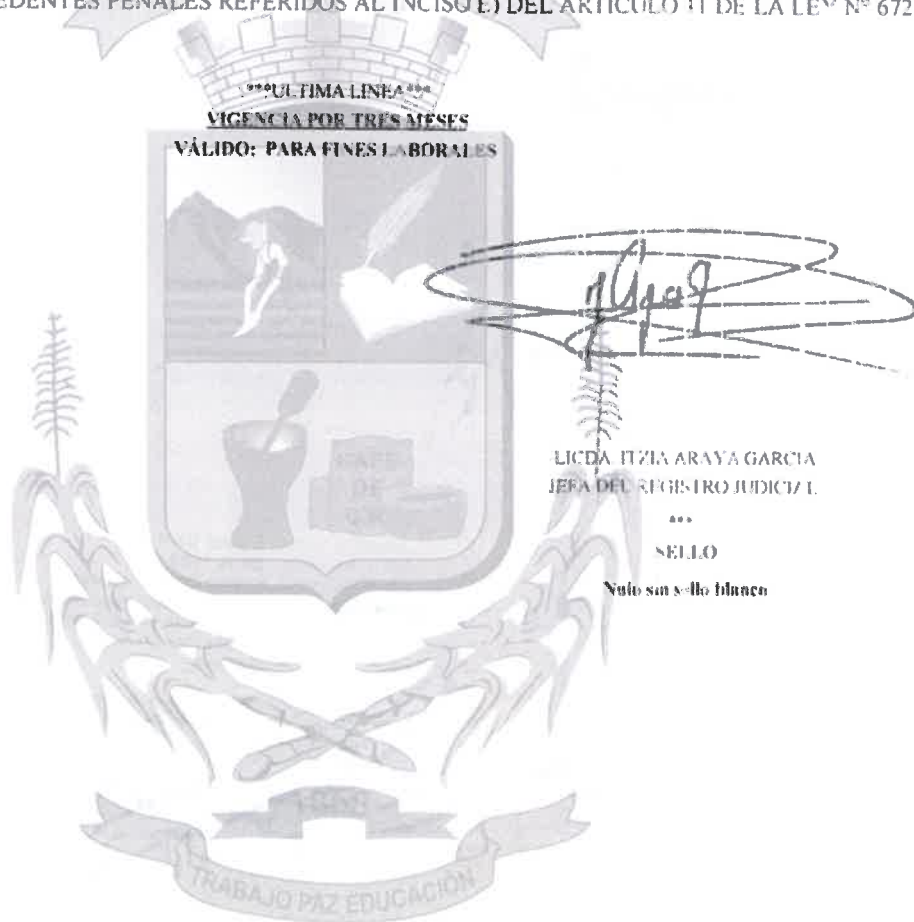
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA ODILIE
APELLIDOS: MORA ALPIZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205320440
FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MANUEL MORA SOLANO Y MARIA ALPIZAR MUÑOZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECÉ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0532 0440



Maria Odile Mora Mora

Nombre: MARIA ODILE
1º Apellido: MORA
2º Apellido: MORA MORA
C.C.





CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: YADIRA
APELLIDOS: DELGADO ARGUELLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203310680
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIDOS DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL ANGEL DELGADO MAYORGA Y ADALIA ARGUELLO CORTES
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO F) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



ULTIMA LINEA

**VIGENCIA POR TRES MESES
 VÁLIDO: PARA FINES LABORALES**

LICDA. ALIJANERA MONTERO VILLEGAS
 JUEZ

 SELLO

No lo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0331 0680

Yadira Delgado Arguello

Nombre: YADIRA
1ª Apellido: DELGADO
2ª Apellido: ARGUELLO
CC:



Número de Cédula: 2 0331 0680
Fecha de Nacimiento: 22 06 1988
Domicilio Electoral: JESUS ATTORIS ALAMIELA
Lugar de Nac.: CENTRO ATORIS ALAMIELA
Vencimiento: 28 02 2025 Sexo: F



8530748



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: RIGOBERTO
APELLIDOS: ARCE RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203280728
FECHA DE NACIMIENTO: SEIS DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OMAR ARCE MONTOYA Y CLOTILDE RODRIGUEZ CASTRO
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



REPUBLICA DE COSTA RICA
El Nivel Superior de Educación
Cédula de Identidad

2 0328 0728

Ricardo Arce Rodríguez



Nombre: RICARDO
Apellido: ARCE
Apellido: RODRIGUEZ
C.C.

Número de Cédula: 2 0328 0728
Fecha de Nacimiento: 06 02 1958
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre: OSAR ARCE MONTOYA
Nombre de la Madre: CLOTILDE RODRIGUEZ CASTRO
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2008



002679878



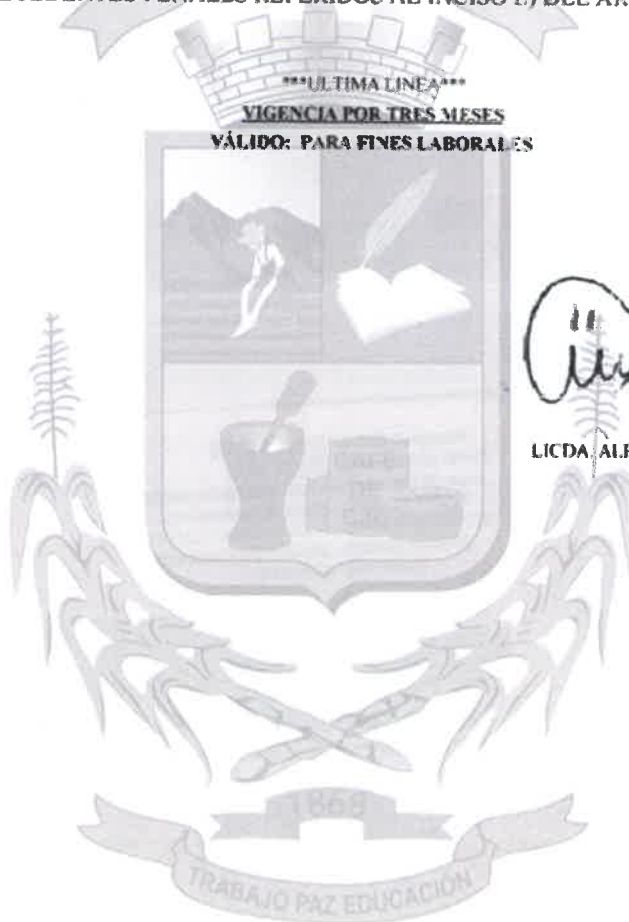
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GABRIELA LUCRECIA
APELLIDOS: QUESADA MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 204390370
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAFAEL QUESADA DELGADO Y IVONNE MARIN GONZALEZ
EMITIDO EL: VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****



[Handwritten signature]

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUL 21

SEILLO

Nato sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0439 0370

Gabriela Lucrecia Quesada



Nombre: GABRIELA LUCRECIA
1º Apellido: QUESADA
2º Apellido: MARRIN
C.C.



Número de Cédula: 2 0439 0370
Fecha de Nacimiento: 19 06 1968
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre: RAFAEL QUESADA DELGADO
Nombre de la Madre: IVONNE MARRIN GONZALEZ
Dominio Electoral: JESUS ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 24 07 2028 Sexo: F



001594868



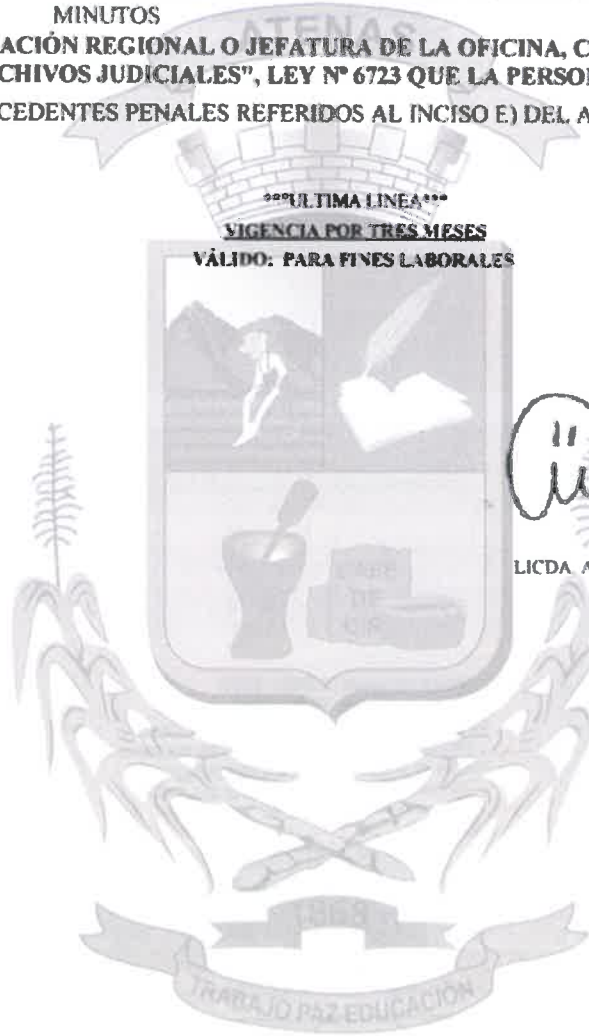
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: SANTIAGO
APELLIDOS: MURILLO ALPIZAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 202350795
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: NEFTALI MURILLO MAYORGA Y AMADA ALPIZAR RAMOS
EMITIDO EL: VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******



ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS

JUL 27

SELLO

Valio sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Electoral de Elecciones
Cédula de Identidad

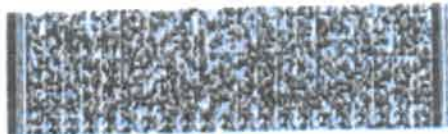
2 0235 0795



Nombre: SANTIAGO
1º Apellido: MURILLO
2º Apellido: ALPIZAR
C.C.



Numero de Cédula: 2 0235 0795
Fecha de Nacimiento: 30 03 1945
Lugar de Nacimiento: JESUS ATENAS ALARELA
Nombre del Padre: NESTALI MURILLO MAYORGA
Nombre de la Madre: AMABA ALPIZAR BARRON
Domicilio Electoral: JESUS ATENAS ALARELA
Vencimiento: 04 03 2009



04/03/2009



F-PJ-04

Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23 de julio de 2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Jesús de Atenas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1 | |
|----------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Santiago Murillo Alpízar | 202350795 |
| María Odilie Mora Alpizar | 205320440 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |

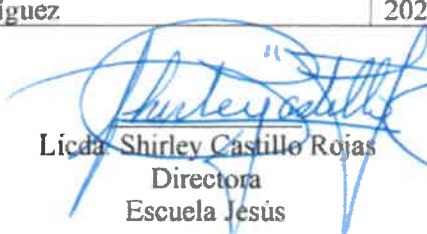
| Terna N°2 | |
|--|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Gabriela Lucrecia Quesada Marín | 204390370 |
| Yadira Delgado Arguello | 203310680 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |

| Terna N°3 | |
|----------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Mery Mora Campos | 105240264 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |
| María Odilie Mora Alpizar | 205320440 |



| Terna N°4 | |
|--------------------------------|-----------|
| Nombre | Cédula |
| Adrián Nazario Arguedas García | 203930974 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |
| María Odilie Mora Alpízar | 205320440 |

| Terna N° 5 | |
|-------------------------------|-----------|
| Nombre | Cédula |
| Mónica Víquez González | 109620521 |
| María Doris Oconitrillo Román | 205880261 |
| Rigoberto Arce Rodríguez | 202350795 |


Licda. Shirley Castillo Rojas
Directora
Escuela Jesús



VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor
Circuito Educativo 08

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, Shirley Castillo Rojas, cédula 2385934, Director(a) de la Escuela Jesús de Atenas código presupuestario 3-008-056-653, de la Dirección Regional de Atajuela, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que **NO** tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive con el jefe inmediato y los superiores inmediatos ni con los funcionarios que laboran en la institución.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del estatuto del servicio civil, el cual indica lo siguiente: "Son requisitos para ingresar al servicio civil, parte de lo establecido por el artículo 20 del estatuto lo siguiente:


a)....

b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o lateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato, ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio

c)..."

El suscrito hace constar que los datos consignados en esta declaración son veraces y responden a mi situación real. Cualquier inexactitud o falsedad estará incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones civiles que conlleve. (De conformidad con los artículos 359 y 365 del Código Penal)

Se extiende la presente declaración a los 23 días del mes de julio del año 2021.


Firma y sello
Director de la Institución



Firma y Sello
Supervisor de Educación

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0834-2021, MAT-GJ-692021-02

Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0570-2021, Invasión de Vía Zona aledaña a la Plaza de deportes de Distrito Concepción

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, la Administración mediante el presente estudio es una recopilación de datos y análisis de los mismo, sin embargo, no sustituye la posición oficial de los departamentos involucrados ni constituye acto jurídico declarativo de las condiciones de la vía, de las propiedades involucradas ni de los derechos que tengan en su haber los propietarios de los inmuebles, situaciones que deben ventilarse en el proceso correspondiente según se estime conveniente. Así mismo, mencionan que es importante tener en cuenta que en la emisión del estudio se han utilizado insumos suministrados por los departamentos competentes mediante entrevistas y reuniones de trabajo, la competencia en la materia de vialidad, infraestructura, topografía y catastro entre otras, ocupadas para elaborar el informe, no son competencia del Departamento de Gestión Jurídica por lo que si se desea ampliar lo expuesto en este informe debería consultarse en particular a los técnicos en la materia.

Se ha realizado un recuento histórico y registral de los planos y folios reales del terreno objeto de consulta, trabajo que se efectuó en una reunión con el Ingeniero Manfred García López, quien ha facilitado la información necesaria para este informe. Como se puede apreciar la zona de conflicto no se refleja dentro de los croquis del cuadrante urbano del distrito Concepción la existencia de la vía como calle sin salida, estableciendo con esto un conflicto entre las descripciones de los antecedentes catastrales antes expuestos, los antecedentes catastrales de la finca que contiene la zona de conflicto y el Inventario de la Red vial cantonal, estos últimos dos coinciden con la no existencia de una vía o camino público y muestran referencias registrales de una servidumbre de paso, que afecta a la finca a favor del inmueble inscrito al folio Real de matrícula 2-153319-000. Queda clara la necesidad que, mediante acto fundado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en Coordinación con el Catastro Municipal, defina si efectivamente la zona de conflicto es una vía pública como lo indican los planos expuestos o si se trata de una servidumbre como lo indica el Registro Nacional y aparentemente se apoya en las descripciones gráficas del Inventario de la Red Vial Cantonal.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 16

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICOS, LA NECESIDAD QUE, MEDIANTE ACTO FUNDADO, LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL CATASTRO MUNICIPAL, DEFINA SI EFECTIVAMENTE LA ZONA DE CONFLICTO ES UNA VÍA PÚBLICA COMO LO INDICAN LOS PLANOS EXPUESTOS O SI SE TRATA DE UNA SERVIDUMBRE COMO LO INDICA EL REGISTRO**

**NACIONAL Y APARENTEMENTE SE APOYA EN LAS DESCRIPCIONES GRÁFICAS DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL.
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, en este momento se sigue confundiendo el fin de la comisión de Inventario de Vías, debido a que esta fue creada con la finalidad de crear las situaciones de hecho establecerlas en situaciones de derecho y que cumplan con las condiciones técnicas correspondientes. Recordando el caso es debido a que se dio un cierre en el paso colocando un portón en este sitio por lo que sugiere desde este punto de vista contar con todos los informes y criterios correspondientes y una vez teniendo todos estos considerar si esto debe ir a una comisión o solamente tomar el acuerdo correspondiente si bien debe ser enviado a otro lugar para ser resuelto como corresponde.

La Sra. Presidenta, está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Juan Carlos y propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 16

SE ACUERDA:

**DAR POR RECIBIDO EL ESTUDIO REALIZADO POR EL ASESOR JURÍDICO, CHRISTIAN ARIAS GUERRERO SE BRINDA UNA COPIA AL SEÑOR URIEL DELGADO RAMÍREZ, OTRA AL SÍNDICO DE CONCEPCIÓN, OMAR RAMOS.
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo en que se envíe copia del informe emitido por la Administración pero le surge una duda ante lo mencionado por el Asesor Jurídico, ante lo indicado no se habla de que sea una propiedad privada por consiguiente no debería de estar cerrada, considera que los departamentos correspondientes deberían de realizar una visita al sitio y realizar una inspección, así como entrevistar a la persona que realizó la colocación del mismo, y conocer los motivos por lo cual procedió de esa forma o bien si cuenta con un documento que no es de conocimiento inclusive de la Administración y valorar ese tema y poderle dar a este Concejo un informe más completo y que este Concejo pueda ver de forma completa a que es lo que se están enfrentando. Esta sería su observación.

La Sra. Presidenta, indica que, es muy claro lo que menciona el Regidor Dengo, y considera que está de acuerdo en que la Administración debe proceder con este tipo de inspecciones y que comunique a este Concejo la parte técnica de lo que se determine, donde deben contar con el fundamento, donde el informe de Jurídicos señala que las personas que se ven afectadas con este cierre deben proceder.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, señala su preocupación ya que su solicitud fue muy clara donde se solicita que certifiquen si esa calle es o no es pública, donde se ha perdido un mes donde se solicita un criterio de si o no. Donde se ha solicitado a través de un acuerdo y se les dé una respuesta donde todos los departamentos deban contestar a lo solicitado, señala que ahora se toma un acuerdo donde otra vez se va a remitir a otros departamentos y

no se sabe con qué les van a salir ahora y duran otro mes, solicita que se tome un acuerdo donde se respuesta si es un área publica o no pero que no se siga con lo mismo porque al final quedan confundidos y no comprenden lo que están enviando. Señala que existen tres abogados en el Concejo y les consulta si ellos comprendieron este informe, no le queda claro si en el momento que el Sr. Cristian Arias vio que requerían información de otros departamentos porque no se reunieron con ellos y luego presentan un solo informe con toda la información como fue solicitada. Pero ahora hay que seguir dando tiempo a que ellos realicen las gestiones y los gestionantes esperando respuestas de lo solicitado a su parecer se les debe respeto a estas personas y la Administración dar respuestas claras y concisas.

La Sra. Presidenta, indica que, en el acuerdo anterior se les estaba dando 10 días para que den respuesta a lo solicitado y si no tendrían que echar a tras los acuerdos tomados, consulta a los compañeros si están de acuerdo se lo indiquen.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que no que el solamente quería aclarar la situación y externar su posición.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que no se quería referir al tema, pero ante lo mencionado pero debido a lo solicitado considera que el informe enviado no define y no deja en claro lo que se solicita. Menciona que se incluyen otros departamentos y no comprende el hecho de que pueda existir la proactividad, de forma que se involucren a los otros departamentos y que se puedan reunir a través de plataformas como lo hace el Concejo y que estos definan, así como que defiendan sus criterios de forma que den respuesta a este Concejo como corresponde ya que lo que están haciendo es patear la bola según un dicho popular, y no se concluyen las cosas como corresponden. No comprende por qué no pueden trabajar de forma de solucionar los problemas sin retrasar las respuestas y contestar lo que se consultó.

La Sra. Presidenta, solicita que, se tome un acuerdo donde se le solicite a la Administración para que les ayude a resolver este tema y que les colabore con la respuesta de si esta calle es pública o es privada, ya que lo que ella logra visualizar entre líneas es que también le corresponde a los que están perjudicados que no solo es la Municipalidad si no llevarlo a otra instancia.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA SOLICITARLE AL SR. ALCALDE PARA QUE SE LE COLABORE AL CONCEJO CON LA RESPUESTA DE LO SOLICITADO EN EL OFICIO MAT-CM-0570-2021. Y DE ESTA FORMA PODERLE SOLUCIONAR Y DAR RESPUESTA A LOS VECINOS. EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 15:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Remisión acuerdo MAT-CM-0570-2021
Datos adjuntos: 692021-02 Invacion de zona aledaña a Plaza de Deportes Concepción.pdf; MAT-DA-0834-2021 Remision de respuesta acuerdo MAT-CM-0570-2021 INVASION PLAZA RIO GRANDE .pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite para lo correspondiente

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 23 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0834-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0570-2021, MAT-GJ-692021-02

Presente:

Mediante la presente se da respuesta al Acuerdo MAT-CM-570-2021, sobre la invasión en predio de la plaza de Rio Grande mediante oficio MAT-GJ-922021-02 para que se proceda como corresponde.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.23
15:18:01 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de julio de 2021
Oficio MAT-GJ-692021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

Alcalde

Asunto: Invasión de Vía Zona aledaña a la Plaza de deportes de Distrito Concepción

Expediente: 782021-04

Referencia: MAT-DA-0677-2021, MAT-CM-0570-2021

Respetado Alcalde

A su solicitud del Concejo Municipal, y utilizando como insumos los datos suministrados por el Departamento de Catastro y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, me permito dar respuesta a los oficios de referencia, en los siguientes términos:

Alcances del Estudio presentado

El presente estudio es una recopilación de datos y análisis de los mismo, sin embargo, no sustituye la posición oficial de los departamentos involucrados ni constituye acto jurídico declarativo de las condiciones de la vía, de las propiedades involucradas ni de los derechos que tengan en su haber los propietarios de los inmuebles, situaciones que deben ventilarse en el proceso correspondiente según se estime conveniente.

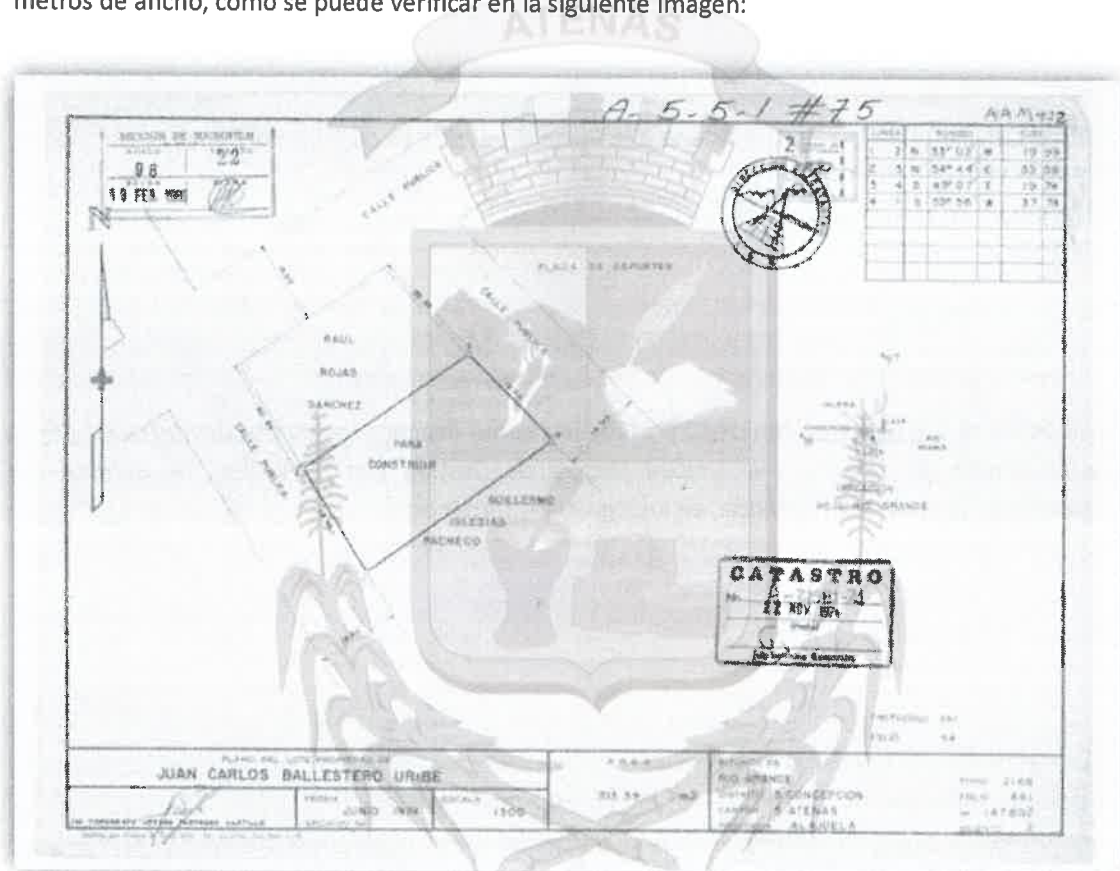
Es importante tener en cuenta que en la emisión del estudio se han utilizado insumos suministrados por los departamentos competentes mediante entrevistas y reuniones de trabajo, la competencia en la materia de vialidad, infraestructura, topografía y catastro entre otras, ocupadas para elaborar el informe, no son competencia del Departamento de Gestión Jurídica por lo que si se desea ampliar lo expuesto en este informe debería consultarse en particular a los técnicos en la materia.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Se ha realizado un recuento histórico y registral de los planos y folios reales del terreno objeto de consulta, trabajo que se efectuó en una reunión con el Ingeniero Manfred García López, quien ha facilitado la información necesaria para este informe.

La primera referencia catastral de la franja de terreno en la que se indica como calle pública, data del año 1974, el plano A-21581-1974, define la franja de terreno como una calle pública de catorce metros de ancho, como se puede verificar en la siguiente imagen:



La segunda referencia corresponde al plano A-399235-80, es plano indica que la franja de terreno es una calle pública de trece metros con sesenta y cinco decímetros lineales de ancho, muy similar a la primera referencia histórica, adjunto la imagen del plano al que nos referimos.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

A-5-5-1 # 306 194 487

CATASTRO
 No. A-392352P
 23 JUL 1980

2

LOCALIZACION
 HOJA RIO GRANDE 3345 IV
 I.G.N. ESCALA 1:30.000

SECCION DE MICROFILM
 ROLLO 98
 19 FEB 1986

| LINEA | RUMBO | DIET. |
|-------|----------|-------|
| 1 | 27° 30' | 22.6 |
| 2 | 112° 30' | 22.6 |
| 3 | 107° 30' | 22.6 |
| 4 | 27° 30' | 22.6 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

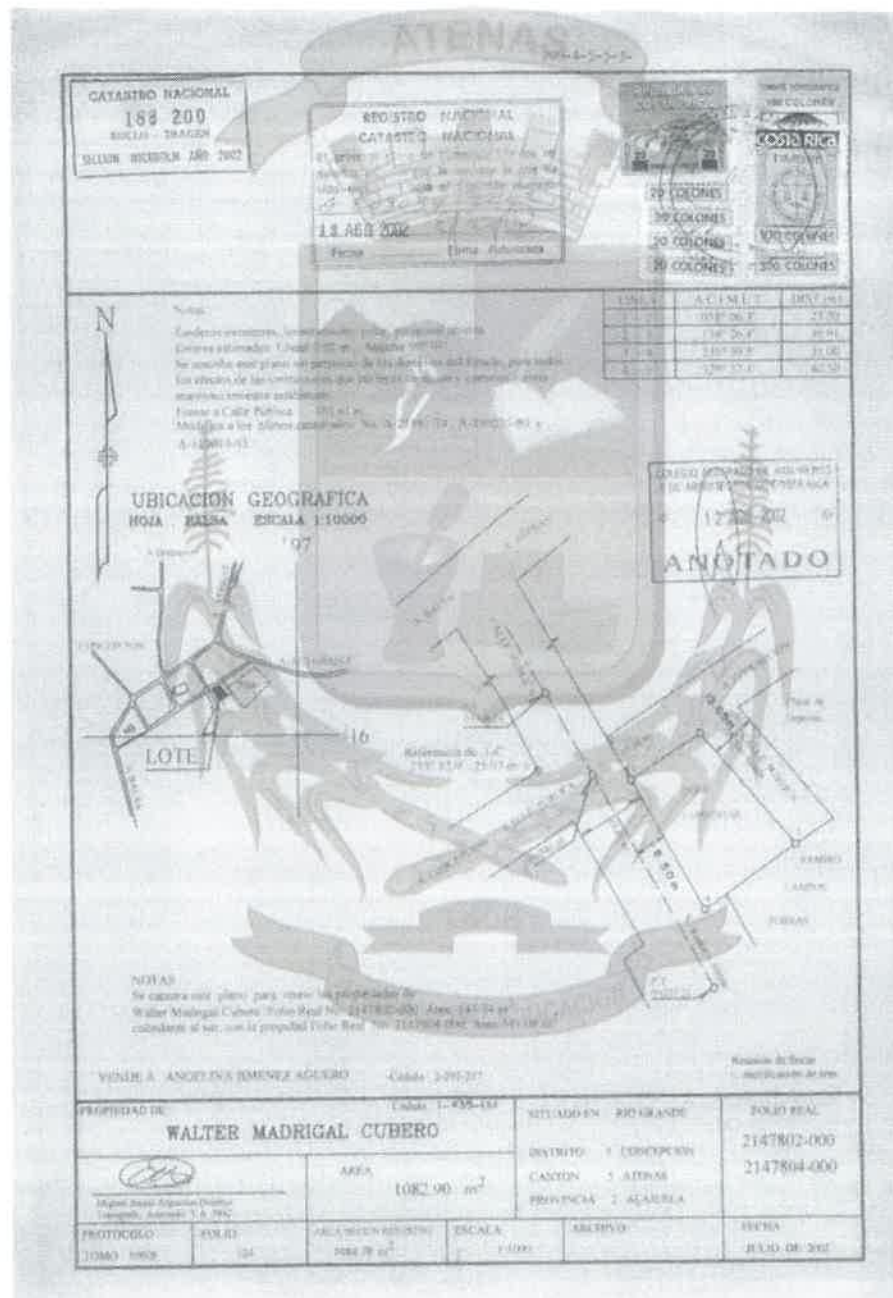
COLEGIO DE INGENIEROS
 TOPOGRAFOS
 23 JUL 1980
 ALCAYDE FISCAL

| | | | | | |
|--------------------------------|----|----------------------------|------------------|------------|---------|
| PROPIEDAD DE | | ESCALA No. 1:300.00 | | SITUADO EN | |
| ROLANDO MUÑOZ SALAS | | | | CARRERA | |
| FORMA DE CONSERVACION Y ESTADO | | AREA 846.81 m ² | CANTON ATENAS | | |
| <i>Rolando Muñoz Salas</i> | | PERIMETRO 667.63 m | CANTON ATENAS | | |
| MUNICIPIO | | ESCALA | PROVINCIA ATENAS | | |
| 1515 | 10 | 1:300 | CANTON ATENAS | | |
| | | | ARCHIVO No. | | FECHA |
| | | | | | 21-7-80 |



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

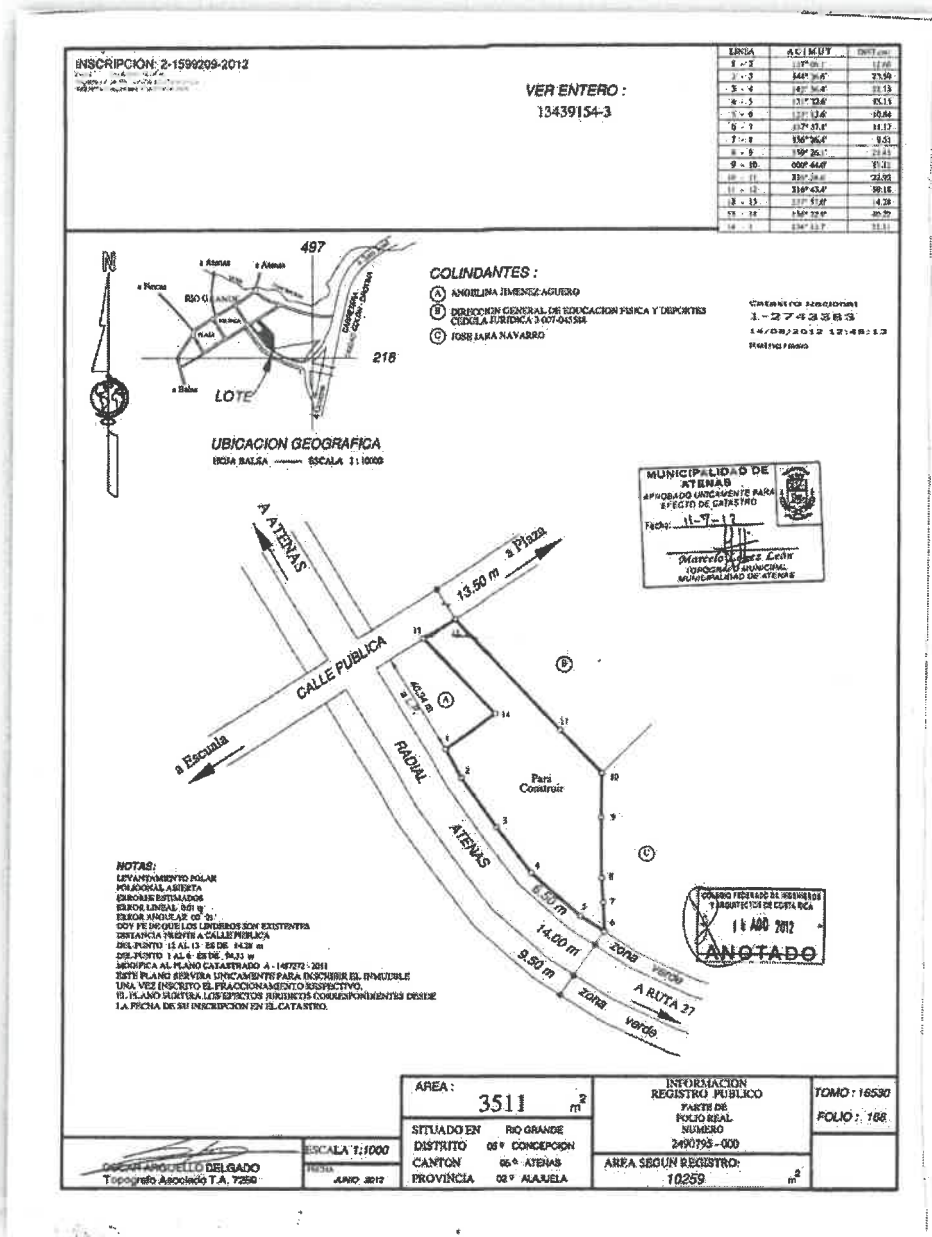
De las dos referencias catastrales expuestas anteriormente se dio origen al plano catastrado A-809034-2002, que describe el folio real matrícula 2147802-000 y refiere a la franja de terreno como una calle pública sin salida, colindante con rumbo noreste, y un ancho de trece metros con sesenta y cinco decímetros lineales, del punto 2 al punto 3 del derrotero del plano.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Con posterioridad a estas referencias catastrales antes indicadas, se registra el plano de catastro A-1599209-2012, inscrito por el Catastro Nacional el once de julio de 2012, documento que describe la finca inscrita al Folio Real matrícula 2-501178-000, cuyo plano madre es el A-1487272-2011 y describe a la finca madre 2-490795-000, dichas finca no hacen referencia en sus descripciones a una calle pública colindante, como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

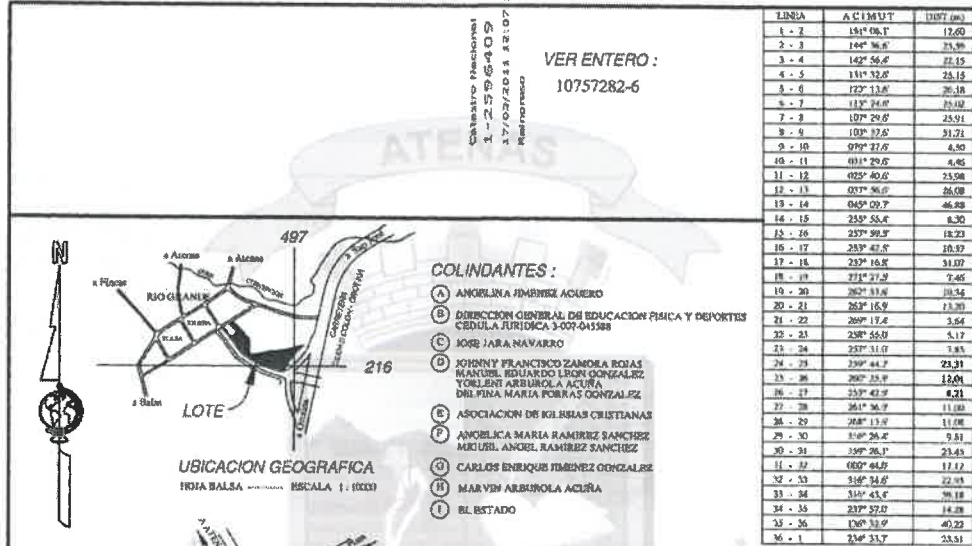




MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROYECTO: 1-259-6-03
 AREA: 10259 m²
 FECHA: 17/02/2011 10:07:49

VER ENTERO :
 10757282-6



NOTAS
 LEVANTAMIENTO POLAR
 POLIGONAL ABIERTA
 ERROR LINEAL 601m
 ERROR ANGULAR 00'01"
 DOY FB DE QUE LOS LINDENOS SON EXISTENTES
 MODIFICA A LOS PLANOS CATASTRADOS
 A - 691819 - 2001 Y A 198645 - 2009
 DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA
 DEL PUNTO 34 AL 31 ES DE 14.28 m
 DISTANCIA FRENTE A LA RADIAL A ATENAS
 DEL PUNTO 1 AL 9 ES DE 212.31 m
 DOY FB QUE EL LEVANTAMIENTO CUMPLE
 CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13
 DE LA LEY DE INFORMACIONES PORSUBROGAS
 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA DESCRIBIR EL INMUEBLE
 UNA VEZ CONOCIDA LA RESERVA RESPECTIVA
 EL PLANO SERVIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DENUN
 LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
 PARA REUNIR Y RECTIFICAR MEDIDA

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA 16.3.2011
 WILBERTO RAMIREZ AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL

COLIBRO FOTOCOPIADO EN INGENIEROS
 Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 17 MAR 2011
 ANOTADO

| | | | |
|---|--|---|-----------------------------|
| ESCALA 1:2000 FEBRERO 2011 OSCAR ARGUELLO DELGADO Topografo Asociado T.A. 7250 | AREA : 10259 m ² | INFORMACION REGISTRO PUBLICO FOLIO REAL NUMERO 2364163 - 000 2460455 - 000 | TOMO : 16530 FOLIO : 166 |
| | SITUADO EN RIO GRANDE DISTRITO 05 º CONCEPCION CANTON 06 º ATENAS PROVINCIA 02 º ALAJUELA | AREA SEGUN REGISTRO: 9665.20 m ² | |



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Pese a lo anterior, en el Registro Nacional, consta una anotación de la existencia de una servidumbre a cargo de la finca inscrita al folio real 2-501178-000, como se demuestra en la siguiente imagen del estudio registral, de la finca.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 501178-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 501178 DUPLICADO HORIZONTAL DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:
NORTE : DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SUR : ZONA VERDE Y RADIAL DE ATENAS|
ESTE : JOSE NAVARRO E INVERSIONES ESPERANZA DEL OESTE S.A.
OESTE . CALLE PUBLICA Y ANGELINA JIMENEZ AGUERO

MIDE: TRES MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS
PLANO:A-1599209-2012

ANTECEDENTES DOMENIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00490795 000 FOLIO REAL

La servidumbre a la que nos referimos se encuentra anotada en los asientos registrales de citas:
333-10709-01-0003-001.

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 333-10709-01-0003-001
FINCA REFERENCIA 200153319 000
AFECTA A FINCA: 2-00501178 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

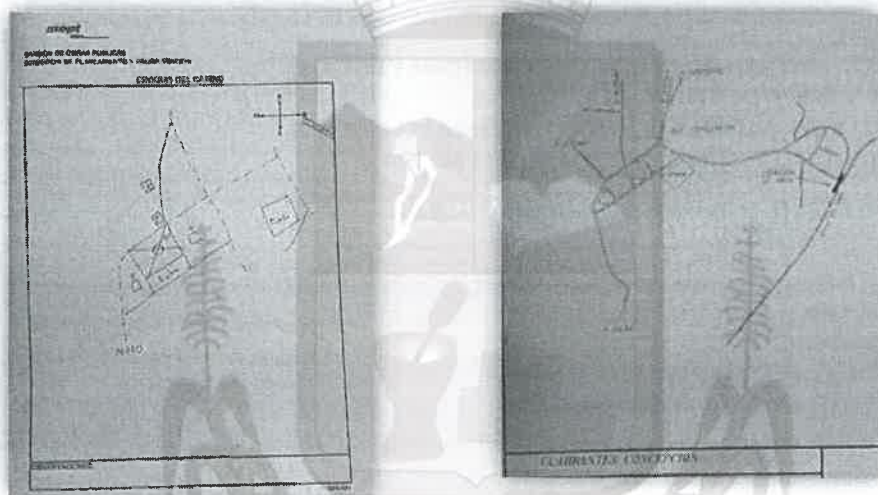
Emitido el 21-07-2021 a las 09.35 horas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Ante la controversia se ha procedido a revisar el Inventario de Red Vial Cantonal, con el fin de determinar si la vía se encuentra descrita dentro de los croquis que contiene el inventario del cuadrante urbano en el que se encuentra la vía.

El resultado de la investigación arroja que la vía debería pertenecer y estar descrita dentro del Cuadrante Urbano del Distrito Concepción, código 2-05-028, que gráficamente se describe según las siguientes dos imágenes:



Como se puede apreciar la zona de conflicto no se refleja dentro de los croquis del cuadrante urbano del distrito Concepción la existencia de la vía como calle sin salida, estableciendo con esto un conflicto entre las descripciones de los antecedentes catastrales antes expuestos, los antecedentes catastrales de la finca que contiene la zona de conflicto y el Inventario de la Red vial cantonal, estos últimos dos coinciden con la no existencia de una vía o camino público y muestran referencias registrales de una servidumbre de paso, que afecta a la finca a favor del inmueble inscrito al folio Real de matrícula 2-153319-000.

Queda clara la necesidad que, mediante acto fundado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en Coordinación con el Catastro Municipal, defina si efectivamente la zona de conflicto es una vía pública como lo indican los planos expuestos o si se trata de una servidumbre como lo indica el Registro Nacional y aparentemente se apoya en las descripciones gráficas del Inventario de la Red Vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Si dicha determinación define que se trata de una calle pública, la UTVGM deberá dar inicio al proceso de reapertura del camino público mediante el procedimiento de autotutela demanial del bien, consignado en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Caminos, proceso que se encuentra a cargo de tal departamento.

En el caso en que se trate de una servidumbre de paso a favor de uno o más fundos servidos, el proceso de resguardo de la usabilidad de la franja de la servidumbre, les corresponde a los beneficiarios del derecho real, mediante el uso de los mecanismos previsto en la jurisdicción civil, proceso en el cual no tiene legitimación activa el Gobierno Local.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.21
13:17:11 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 11

Documento enviado por Yariela Araya Villalobos del IFAM

Notificaciones: yaraya@ifam.go.cr

Oficio: PE-0246-2021

Asunto: Presentación de la nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo en el IFAM

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, este documento va dirigido al Sr. Wilberth Aguilar con copia al Concejo Municipal. Nos comunican por parte del IFAM que, el Sr. Hugo Virgilio Rodríguez Estrada comenta que el pasado 07 de julio pasado, tomo con el mayor entusiasmo y responsabilidad la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en ese sentido, me pone a su disposición para explorar oportunidades de colaboración que permitan impulsar iniciativas que beneficien la transformación y el desarrollo de los territorios impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes. En su condición de Presidente Ejecutivo y basado en las facultades que la Ley le otorga al IFAM, cuya misión es: “Contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación”. Respetuosamente, le invita a participar activamente y enriquecer con su amplia experiencia y trayectoria los proyectos que se vienen gestando desde el IFAM en pro de la labor que realiza su representada. Finalmente, y con el propósito de establecer un canal de comunicación directo y efectivo para aquellos asuntos sustanciales relacionados con la Presidencia Ejecutiva de la institución, le comparte los datos de contactos de las funcionarias designadas para tal efecto. Sin más por el momento el Sr. Hugo Virgilio Rodríguez Estrada.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 18

SE ACUERDA:

- 1. DAR POR RECIBIDO Y TRASLADADO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, YA QUE EL PLAN DE CAPACITACIÓN INCLUYE CAPACITACIONES QUE CONTEMPLAN HASTA LOS SÍNDICOS Y CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 2. DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, DESEAMOS EXTERNAR NUESTRA FELICITACIÓN AL SEÑOR HUGO VIRGILIO RODRÍGUEZ ESTRADA, POR LA DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE EJECUTIVO, DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DESEÁNDOLE ÉXITO EN SU GESTIÓN, Y PONIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS PARA CUALQUIER COLABORACIÓN QUE NECESITE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Yariela Araya Villalobos <yaraya@ifam.go.cr>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 10:01
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Adriana Delgadillo Torres
CC: Maricela Hernández Ruíz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Ester Amalia Gonzalez Garcia; DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
Asunto: PE-0246-2021, Presentación nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo.
Datos adjuntos: PE-0246-2021, Municipalidad de Atenas f.pdf; Plan de capacitación IFAM II Semestre 2021.pdf

Señor
Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Buenos días,

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores se remite el oficio PE-0246-2021 suscrito por el nuevo Presidente Ejecutivo del IFAM el señor Hugo Rodríguez, para los fines correspondientes.

Adicionalmente se comparte adjunto el *Plan de capacitación IFAM para el II Semestre* del año en curso. Esperamos contar con la valiosa participación de su representada.

Favor confirmar recibido.

Muchas gracias,

Yariela Araya Villalobos
Asistente Administrativa
Presidencia Ejecutiva

2507-1013
yaraya@ifam.go.cr

IFAM
INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORÍA
MUNICIPAL

Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000 [/ifamcostarica](https://www.facebook.com/ifamcostarica)
www.ifam.go.cr [@ifamcr](https://www.instagram.com/ifamcr)

20 de julio de 2021
IFAM-PE-0246-2021

Señor
Wilberth Martin Aguilar Gatzjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Presente

Asunto: Presentación nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo.

Estimado señor,

El 07 de julio pasado, asumí con el mayor entusiasmo y responsabilidad la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en ese sentido, me pongo a su disposición para explorar oportunidades de colaboración que permitan impulsar iniciativas que beneficien la transformación y el desarrollo de los territorios impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes.

En mi condición de Presidente Ejecutivo y basado en las facultades que la Ley le otorga al IFAM, cuya misión es: *“Contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación”*, me permito puntualizar las principales acciones que continuaré fortaleciendo desde esta administración:

- La articulación estratégica con las instituciones relacionadas en su quehacer institucional con el régimen municipal, con el fin de unir esfuerzos, no duplicar recursos y ampliar los beneficiarios de nuestros servicios. Lo anterior, esbozando planes de trabajo conjuntos que aporten al bienestar y desarrollo de los espacios locales, según los diversos contextos y condiciones en las que viven las y los habitantes de los cantones del país. Algunos ejemplos son: las capacitaciones y la guía elaborada entre el IFAM y MIDEPLAN para la actualización de los Planes de Desarrollo Humano Cantonales (PDHC) y el Plan Estratégico Municipal (PEM); así como la sinergia con El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia para capacitar a los Consejos Municipales de Distrito y compartir conocimiento sobre los cursos en línea para potenciar la oferta de los cursos del IFAM.
- Robustecer la agenda de cooperación internacional, orientada a resultados que contribuyan con la labor que se realiza desde los gobiernos locales, generando productos concretos como por ejemplo la guía para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para un progreso equitativo y planificado, y la asesoría técnica en temas particulares, por ejemplo, cambio climático y ordenamiento territorial.



- La captación de recursos mediante nuevos mecanismos de financiamiento que permita mejorar las condiciones de los créditos que se ofrecen y además ampliar la cobertura de las municipalidades beneficiarias.
- La sostenibilidad de la línea de financiamiento IFAM Verde, como una nueva forma de financiar proyectos que promueven la eficiencia energética, la gestión integral de los residuos sólidos, la movilidad activa y la protección del ambiente.
- La puesta en marcha de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos recientemente con:
 - ✓ La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para promover las capacidades de los gobiernos locales en la atención de gestiones relacionadas con servicios públicos, a través del Programa de Gestores Regulatorios dirigido a las personas funcionarias de los gobiernos locales;
 - ✓ El Convenio específico de cooperación con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), a partir del cual se impartirán capacitaciones a las autoridades y personal municipal para fortalecer capacidades de mejora regulatoria y gestión digital de trámites mediante las plataformas del CFIA;
 - ✓ El Acuerdo marco de colaboración y cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), alianza que se realizó para el desarrollo de proyectos de investigación, intercambio de experiencias, asistencias técnicas entre otras estrategias para impactar a territorios rurales del país; y
 - ✓ El Convenio con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en temas de mejora regulatoria y mejora de procesos en las municipalidades generando condiciones para la atracción de inversiones, en el marco del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión (VUI).
- Ampliar la red de Cantones Amigos de la Infancia (CAI) y de cantones promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de reconocer e intercambiar las mejores prácticas.
- Somos conscientes que cada gobierno local debe diseñar e impulsar su propio modelo de cantón inteligente, con el acompañamiento de instituciones que mantengan la rectoría a nivel nacional o que se desempeñen en un rol estratégico y técnico como el IFAM, en ese sentido, buscaremos seguir fortaleciendo los procesos de innovación de las municipalidades mediante la investigación y el desarrollo de nuevos servicios y herramientas dirigidas hacia el régimen municipal para que mejoren la prestación de servicios de cara al contribuyente.



- Potenciar una cultura organizacional eficiente, eficaz, alineada a la mejora continua y con un modelo de servicio orientado a nuestros clientes, los gobiernos locales.

Asimismo, resulta importante destacar que todo este trabajo se ha venido desarrollando, sin dejar de lado, una de las principales tareas que ha asumido la Presidencia Ejecutiva del IFAM, desde el año 2019, cuando se declara estado de emergencia ante la COVID-19, contexto bajo el que se ha coordinado la Mesa de Gestión Municipal con el fin de atender las distintas necesidades y requerimientos que han surgido en los cantones a raíz de dicha pandemia.

Respetuosamente, le invito a participar activamente y enriquecer con su amplia experiencia y trayectoria los proyectos que se vienen gestando desde el IFAM en pro de la labor que realiza su representada.

Finalmente, y con el propósito de establecer un canal de comunicación directo y efectivo para aquellos asuntos sustanciales relacionados con la Presidencia Ejecutiva de la institución, le comparto los datos de contacto de las funcionarias designadas: Maricela Hernández Ruíz, Jefa de Despacho (mhernandez@ifam.go.cr) y Yariela Araya Villalobos (yaraya@ifam.go.cr), Auxiliar Administrativa, a los teléfonos 2507-1017 y 2507-1013, respectivamente.

Se despide atentamente,

HUGO VIRGILIO
RODRIGUEZ
ESTRADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por HUGO
VIRGILIO RODRIGUEZ ESTRADA
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.20 15:52:33 -06'00'

Hugo Virgilio Rodríguez Estrada
Presidencia Ejecutiva
IFAM

Adj./Anexos:

-Plan de capacitación IFAM II Semestre 2021.

C: -Cronológico.
-Concejo Municipal de Atenas.



| Actividad de Capacitación | Socios Estratégicos | Grupo Meta | Módulos | Fecha |
|---|--|--|--|--|
| Jornada de conferencias: Ciberseguridad en la Gestión de los Gobiernos Locales. | Colegio de Profesionales en Informática y Computación. | Personal Técnico pertinente en informática y computación. | N/A | Octubre 2021. |
| Webinars: Bandera Azul Ecológica. Componentes 1, 2 y 3. | AYA, UNGL, MINAE, DIGECA | Autoridades municipales. Personal Administrativo y Técnico pertinente en el área de gestión ambiental. | N/A | Setiembre, 2021; Octubre, 2021; Noviembre, 2021. |
| Capacitación: Implementación de la Agenda y los ODS 2030 en los Gobiernos Locales. | MIDEPLAN, Naciones Unidas. | Autoridades municipales. Personal Administrativo y Técnico en general. | 1 módulo de capacitación | Módulo I: Agosto, 2021; |
| Taller: Implementación de la Agenda y los ODS 2030 en los Gobiernos Locales. | MIDEPLAN, Naciones Unidas. | Personal Técnico pertinente en áreas de planificación municipal. | 2 módulos de capacitación | Módulo II: Septiembre, 2021; Módulo III: Octubre, 2021. |
| Programa de Capacitación: Gestión Municipal Sostenible en Tramitología, Arquitectura, Ingeniería, Topografía y Construcción. | Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. | Personal Técnico pertinente en áreas de ingeniería, inspección, construcción, y otras. | Programa con varios módulos de capacitación. | A partir del mes de setiembre de 2021. |
| Programa de Capacitación: Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes. | Ministerio de Obras Públicas y Transporte. | Personal Técnico de la Dirección de Gestión Vial de la Municipalidad. | 6 módulos de capacitación. | Grupo 03: agosto, 2021, módulo I. Grupo 04: noviembre, 2021, módulo I. |
| Capacitación: Cantones Amigos de la Infancia. | UNICEF. | Personal Administrativo y Técnico pertinente en materia social. | N/A | Noviembre, 2021. |
| Capacitación: Movilidad Activa y Sostenible. | GIZ. | Autoridades Municipales y Personal Administrativo y Técnico en general. | 1 módulo de capacitación. | Módulo I: Setiembre, 2021. |



| | | | | |
|--|---|--|----------------------------|---|
| Taller: Movilidad Activa y Sostenible. | GIZ. | Personal Técnico pertinente en áreas de ingeniería, inspección, construcción, y otras. | 2 módulos de capacitación. | Modulo II: Octubre, 2021. Módulo III: Noviembre, 2021. |
| Curso: Construcción de Masculinidades Igualitarias y No Violentas. | Ministerio de Justicia y Paz, Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Heredia. | Autoridades Municipales y Personal Administrativo y Técnico en general. | N/A | Noviembre, 2021. |
| XI Programa de Capacitación a las Nuevas Autoridades Municipales: Módulo III: Gestión Municipal Sostenible. | GIZ, UN, PNUD, SEPLASA, Dirección de Cambio Climático, UNED, MIDEPLAN. | Autoridades Municipales. | N/A | Setiembre, 2021. |
| XI Programa de Capacitación a las Nuevas Autoridades Municipales: Módulo IV: Comunicación Multinivel. | UNED, UN, MIDEPLAN. | Autoridades Municipales. | N/A | Octubre, 2021. |
| Curso: La Gestión Distrital del Desarrollo para Concejo de Distrito. Universidad Estatal a Distancia. | UNED | Concejos de Distrito. | N/A | Setiembre, 2021 |

De acuerdo con el procedimiento interno de la Unidad de Capacitación y Formación, y reconociendo la agenda y las actividades previamente acordadas por el personal de los gobiernos locales, las actividades de capacitación se comunicarán y se convocarán con no menos de 15 días de antelación a la fecha de su lanzamiento.



INCISO 12

Documento enviado por Vecinos de Calle Nueva

Notificaciones: versb91@gmail.com

Oficio: Documento por escrito

Asunto: Solicitud de colaboración para colocación de cuneta

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, los Vecinos de Calle Nueva exponen su molestia ya que en reiteradas ocasiones han solicitado su colaboración para la intervención de estas cunetas, pero cuando se dio la intervención quedo un tramo inconcluso, donde la falta de esta cuneta genera estancamiento de las aguas, malos olores. Comentan que esta situación ha sido expuesta tanto al Concejo anterior como al actual y hasta en una ocasión tuvieron que llegar hasta el cierre de la carretera debido a que no les prestaban la atención y su voz no quería ser escuchada. Nos indican además que han tratado de solucionar el problema limpiando la maleza, los caños, pero al poco tiempo todo está igual, siendo así que realizan la petición de que se concluya con los trabajos en este lugar y así evitar más problemas en esta comunidad.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 19

SE ACUERDA:

- 1. SE INDICA QUE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00492-2021 SE LE REMITE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LOS VECINOS DE CALLE NUEVA DONDE SE LES INFORMABA DE LA SITUACIÓN.**
- 2. SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL COMITÉ DE VECINOS DE CALLE NUEVA, UTGV, REPRESENTANTES DEL CONCEJO Y ALCALDÍA PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON LOS VECINOS QUE SE OPOENEN A CONTINUAR CON EL PROYECTO DE ESTA CALLE, DE ESTA MANERA PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS QUE FALTAN PARA CONCLUIR DICHO PROYECTO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se indica que los Señores Jose Carlos Chávez Innecken y el Sr. Diego González le estarán colaborando como miembros del Concejo para la reunión que se realice con los vecinos se solicita se informe de las reuniones que se concreten.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, consulta cuáles miembros del Concejo desean participar en esta reunión con los vecinos la comunidad y la Administración.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 22/07/21 Hora: 11:08 am

Recibido por:



Atenas, 23 de Julio del 2021

12

Señores (as)

Consejo Municipal de Atenas

Estimados señores (as): Reciban un atento saludo de los vecinos de "Calle Nueva", situada al costado norte del Colegio Técnico Profesional de nuestro cantón, nos dirigimos a ustedes con todo respeto, para informarles sobre la situación que estamos sufriendo los vecinos de "Calle Nueva", debido a un trabajo municipal inconcluso, pues quedo un tramo de cuneteado sin hacer, que se ubica a mano izquierda de la calle, por lo cual les solicitamos la construcción de la cuneta faltante.

La falta de la misma esta generando estancamientos de agua lo que produce olores nauseabundos, afectando el ambiente y la tranquilidad no solo de los vecinos, si no también de los estudiantes, padres de familia, profesores y funcionarios del CTP que con frecuencia se desplazan por este sector.











Ante lo expuesto de manera vehemente les pedimos tomen cartas en este asunto, a efecto de no tener que llegar a futuro a tomar otras medidas, como las que se dieron en años anteriores, cuando estaba el Consejo Municipal anterior, el cual se visito varias veces en sesión, se realizaron reuniones con los responsables de la gestión vial, al no tener respuesta, se nos obligo lamentablemente a bloquear el paso para que se nos atendiera y se nos escuchara.

Los vecinos hemos tratado con "back hoe" y con palas solucionar el problema, limpiando las malezas y caños, pero al poco tiempo se tiene el problema de nuevo.

En espera de que nuestra petición sea atendida y se nos concrete la ayuda que se solicita de construcción del tramo de cuneta que falta, los abajo firmantes vecinos de calle nueva, suscribimos como seguros servidores.

Se adjuntan fotografías del problema informado

Atentamente.

| Nombre | Cedula | Firma |
|-----------------------------|-----------|---|
| Rodolfo Murillo Morera | 116620860 |  |
| SILMA Lorena Morera castro | 2-393-960 |  |
| Marcela Rojas Bienes | 2648753 |  |
| Delia Sánchez E | 2322502 |  |
| Maria Jesús Murillo Morera | 115010678 |  |
| María Jeraldly Sánchez G. | 208000220 |  |
| Irma I González Luna | 3346893 |  |
| Jennifer Sánchez G | 207500661 |  |
| Glady Cristina Madro Castro | 2-4500968 |  |
| Rafael Gerardo Ramos Madriz | 2681136 |  |

Verbs91@gmail.com - 8750 5592.

Nombre

Cedula

Firma

Kimberly Hernandez C

2644580

Alberto Rojas Brens

11850023

Karla Rojas Brena

26090514

Karla Rojas Brena

Orylia Brena

2314442

Melissa Sanchez Sanchez
M^{te} del Palmar

2-592-0036

Luis Alejandro Porras R.

2 364 789

206900999

Dora M. Ponce

→ 2 450 279

Arnoldo Jota Ponce

— 207400599

Maria Juana Murillo

- 1-866-719

Jose Carlos Beatriz Porras

207490253

11489-0578

Domenico Murillo Polanco

2420158

Veronica Sabear Barrantes

114630340







INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0830-2021, MAT-PLANIF-0057-2021

Asunto: Remisión de grado cumplimiento PAO 2021

Se da lectura al documento.

SE INDICA QUE ESTE FUE VISTO EN EL ARTICULO III DE VISITAS.



Marjorie Mejías Villegas

13

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 12:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
CC: Patricia Calvo Araya; Jorge Rodriguez Montero
Asunto: RV: Message from KM_C458
Datos adjuntos: MAT-PLANF-0057-2021 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS PAO 2021.pdf; MAT-DA-0830-2021 Remision de plan de cumplimiento metas PAO 2021.pdf

Buenas tardes

Para los fines pertinentes se remite oficio MAT-DA-0830-2021 y su adjunto, favor dar tramite en correspondencia del Concejo.

ATENTAMENTE

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 23 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0830-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE GRADO
CUMPLIMIENTO PAO 2021**

Presente:

Mediante la presente y como deber esta Alcaldía se remite oficio del Departamento de Planificación MAT-PLANIF-0057-2021, informando de forma detallada el grado de cumplimiento del PAO 2021, por programa y meta, mismo que se remite ante la Contraloría General de la Republica como parte de los informes solicitados por esta entidad.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.23
12:31:19 -06'00'

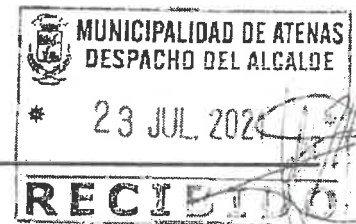
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN



Atenas, 23 de julio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0057-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Grado de Cumplimiento de las Metas Plan Anual Operativo 2021

Estimado señor

Por medio de la presente se remite el grado de cumplimiento de las metas correspondiente a la ejecución presupuestaria del I semestre del Plan Anual Operativo para el ejercicio económico del año 2021.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| | Mejora | | Operativas | | General | |
| | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 0% | 0% | 65% | 19% | 65% | 19% |
| Programa II | 0% | 0% | 57% | 16% | 57% | 16% |
| Programa III | 59% | 0% | 50% | 34% | 59% | 1% |
| Programa IV | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| General (Todos los programas) | 20% | 0% | 57% | 23% | 45% | 9% |

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

Programa I. Administración General

Con respecto a las metas operativas programas para el I semestre corresponde a un 65% y se logro alcanzar un 19% de las metas programadas a nivel de ejecución de los recursos.

Programa II. Servicios Comunales

Para el programa II servicios comunales las metas operativas programadas para el I semestre corresponde a un 57% y se logro alcanzar un 16% en la ejecución de los recursos.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Programa: III. Inversiones.

Con respecto al grado de cumplimiento de las metas operativas para el I semestre se alcanzo un 34% de las metas programadas de un 50%. A nivel del programa III para el primer periodo del año no se registro a nivel presupuestario cumplimiento de las metas de mejora.

No debo de omitir que el grado de cumplimiento de las metas del plan anual operativo correspondiente al I semestre del año debe de hacerse del conocimiento del Concejo Municipal según la norma técnica.

Sin otro particular al respecto.

Atte.

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0827-2021, MAT-GV-327-2021-1

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0662-2021, intervención Calle INVU, Sta. Eulalia.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, la Administración nos hace remisión del oficio MAT-GV-327-2021-1, nos menciona que en donde ya dicha solicitud fue incluida en el Plan Anual Operativo 2022.

La Sra. Presidenta somete a consideración el siguiente acuerdo

Acuerdo# 20

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO. SE SOLICITA SE ANOTE EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE COPIA A LOS VECINOS DE CALLE EL INVU DE SANTA EULALIA DE ATENAS, ASÍ COMO AL SEÑOR ADRIÁN SOLANO BARRANTES SINDICO DE SANTA EULALIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

17

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 08:21
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0662-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0827-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0662-2021 intervencion calle Invu Sta Eulalia.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0662-2021 Calle Invu Sta Eulalia.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0662-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 23 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0827-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0662-2021. INTERVENCION
CALLE INVU. STA EULALIA.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-327-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0662-2021, en donde ya dicha solicitud fue incluida en el Plan Anual Operativo 2022.

A sus órdenes;

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.23
08:17:04 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 22 de julio 2021
Oficio MAT-GV-327-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0662-2021, SOLICITUD DE INSPECCIÓN E INTERVENCIÓN CALLE INVU, STA EULALIA, FILTRACIÓN AGUAS EN VIA PUBLICA.

Saludos cordiales. Como respuesta al oficio MAT-DA-0815-2021, se les informa que ya se le envió respuesta a los vecinos con el oficio MAT-GV-321-1, mismo que indica que los trabajos a realizarse en el Invu Vainilla, se encuentran incluidos en el Plan Anual Operativo 2022.

Sin más que agregar.

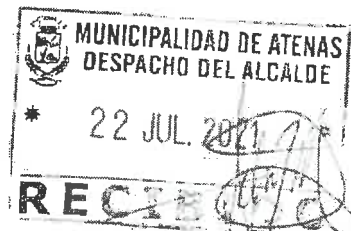


Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 15

Documento enviado por el Sr. Oscar Aguilar

Notificaciones: pilino.topo@gmail.com

Oficio: correo electrónico

Asunto: Derecho de respuesta

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento por completo debido a que es un derecho a la respuesta.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. SE SOLICITA ENVIAR COPIA AL SR. GILBERTH ROSALES UGALDE PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Oscar Aguilar <pilino.topo@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 11:26
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: DERECHO DE RESPUESTA
Datos adjuntos: DERECHO DE RESPUESTA.docx

Saludos. Solicito incluir este derecho de respuesta para la próxima sesión. Gracias Top. Oscar Aguilar Alvarado



Libre de virus. www.avast.com



Atenas 23 de julio de 2021

Sr.

Concejo Municipalidad de Atenas

Asunto:

Derecho de respuesta

Presente,

Saludos, por este medio ejerzo mi derecho de respuesta para el documento enviado y leído en la sesión del pasado lunes 19 de julio del presente con respecto a la situación de calle Ugalde y enviado por Gilbert Rosales Ugalde.

Para información al señor Rosales Ugalde, mi persona Oscar Aguilar Alvarado y conocido como Pilino, estoy en la comisión de inventario de vías ad-honorem y cuando se decide su conformación como una necesidad para el pueblo de Atenas, YO ofrecí mi colaboración a la vista del hecho que para el Topografo de la municipalidad le sería una carga laboral bastante grande y afectaría su normal funcionamiento.

Quiero hacer del conocimiento del señor Rosales Ugalde y a quien le interese, que soy topógrafo egresado de la Universidad de Costa Rica y con una experiencia de más de 28 años en mi profesión, donde con el ice acumule experiencia en túneles, represas, casa de máquinas y geotermia, tengo los atestados para trabajos de catastro multi-finalitario dados por única vez en el año 93. He trabajado de manera independiente en el desarrollo de proyectos mineros y urbanísticos, además de dar asesorías a empresas y particulares y también tuve la dicha de dar lecciones durante un año en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica.

Hago esta reseña profesional para demostrar que si tengo los suficientes atestados para pertenecer a la comisión, y que tengo el suficiente criterio técnico, la capacidad investigativa, analítica, objetiva y demás que se requiere en este grupo. Siempre me ha gustado poder aportar para mejoría de los que no conocen o no pueden.

Muy importante aclarar que mi posición o colaboración en la comisión es puramente técnica y no puedo emitir veredicto.

Este es mi derecho de respuesta y en cuanto a los otros comentarios que afectan mi persona como profesional, será en la institución correspondiente para la respectiva denuncia.

Se agradece la confianza otorgada desde un principio y quedo a su disposición.

Topografo Oscar Aguilar Alvarado

T.A. 6551



ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE
NO HAY





ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

La Sra. Presidenta, le da a palabra al Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y secretario de la Comisión para que de lectura a los dictámenes de los puntos tratados por esta comisión.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece el espacio, he inicia con la lectura de los siguientes puntos:

A. Análisis de la Liquidación Ajustada para el Año 2020

B. Análisis propuesta de presupuesto Extraordinario 01 2021

C. Análisis de la Modificación Presupuestaria No. 03

Se da lectura a los dictámenes de comisión los cuales se encuentra en el expediente correspondiente a esta acta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que la comisión una vez analizada la Liquidación Ajustada para el periodo 2020 y se le recomienda al concejo municipal la aprobación para lo que corresponda.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y ha análisis el informe presentado por la Comisión.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON EL ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 23

SE ACUERDA:

- 1) APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA PARA EL AÑO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE € 305.986.00**
- 2) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR LAS GESTIONES EN LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, inicia con la lectura y el análisis del segundo punto visto por la Comisión donde les fue presentado el Plan Presupuesto Extraordinario 1-2021 menciona que, ante esto la Comisión le recomienda a este Concejo Municipal lo

siguiente: recomendando a este Concejo la aprobación del presupuesto Extraordinario 1-2021.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y ha análisis el informe presentado por la Comisión.

b) ANÁLISIS PROPUESTA DE PRESUPUESTO 01 2021

1 Ingresos

Se da un aumento de realizando un comparativo del primer presupuesto extraordinario, en los superavid

| Cta | 1 propuesta | 2 propuesta | Diferencia | % |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| Servicios de recolección de basura | | 42 519 125 | 42 519 125 | 50% |
| Superávit Libre | 10 402 160,76 | 38 826 306,96 | 28 424 146,26 | 33% |
| Superávit Especifico | 176 527 192,76 | 191 627 192,76 | 14 900 000,00 | 37% |
| Total | 186 929 353,48 | 272 772 624,82 | 85 843 271,36 | 300% |

Revisando la propuesta no hay nada que llama la atención ya que la diferencia esta identificada.

- 1- 22.000.000.00 para proseguir con la implementación del sistema
- 2- 1.000.000.00 para un equipo de computo
- 3- 500.000.00 compra de una sopladora para el cementerio
- 4- Mantenimientos de edificios municipales 4.000.0000.00
- 5- Compra de amas de fuego 2.000.000.00 policia municipal
- 6- Se aumenta la las horas extras en la junta vial Rondal conoce del tema.
- 7- Proyectos nuevos: Escuela Barrio Jesús 400.000.00 Estudio de suelo Chichamonera Rio Grande Equipo liceo de Atenas .

Una vez una analizado la propuesta de prepuesto numero 01 donde se tomo la base del anterior y se le agregaron nuevos movimientos presupuestos esta comisión recomienda la Concejo municipal la aprobación para lo que corresponda...

Acuerdo #24

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON EL ANALISIS DEL PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**PLAN PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 1-2021**

Ingresos

Ingresos Corrientes

- *Servicios de Recolección de Basura*
¢ 42 519 125.00

Proyección Recolección de Basura

- *Ingresos a Junio 2021*

| Descripcion | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Servicios de recolección de basura | 51,937,968.75 | 22,532,619.80 | 23,732,381.61 | 21,488,781.22 | 12,486,711.12 | 23,707,026.12 | 155,885,488.62 |

- **Calculo**

| Promedio Mensual | Proyectado | Diferencia | Morosidad | Total |
|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| 18,096,868.62 | 217,162,423.44 | 61,276,934.82 | 15,319,233.71 | 45,957,701.12 |

Recursos de vigencias anteriores

- **Superávit Libre ¢ 38 826 308.96**



- **Superávit Específico ¢ 191 427 192.76**

Programa I. Administración General

Objetivo: Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.

- ✓ META: Garantizar un servicio oportuno a los usuarios internos y externos mediante la provisión de útiles y suministros de oficina para el buen desempeño de sus funciones.

Materiales y suministros: ¢500,000,00

- ✓ META: Fortalecer la plataforma tecnológica institucional.

Bienes Duraderos: ¢25,000,000,00

Registro Deuda, Fondos y Transferencias

Objetivo: Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y /o gestión de apoyo.

Metas:

- Realizar la transferencia al Órgano de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda.
- Monto asignado: 16,563,811,73
- Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales.
- Monto asignado: 4,957,404,55
- Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.
- Monto asignado: 64,928,456,70

- Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes. FEDOMA
- Monto asignado: 9,902,843,67

Programa I. Administración General

Monto Total: 272,772,626,82

Programa II. Servicios Comunes

Servicios Comunes

Área Estratégica. Servicios Comunes. Aseo de vías y sitios públicos.

Objetivo: Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma.

Monto asignado: 6,001,666,18

Área Estratégica. Servicios Comunes. Recolección de Basura.

Objetivo: Prestar en forma óptima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.

- ✓ **Meta:** Contratación de 4 jornales ocasionales bajo la necesidad de la ampliación en la cobertura del servicio. Garantizar la continuidad en el servicio a través de la operatividad del equipo de recolección. Garantizar el pago de prestaciones legales al personal ocasional.

Monto asignado: 57,620,745,49

Área Estratégica. Servicios Comunes. Mantenimiento de calles y caminos.

Objetivo: Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales

- ✓ **Meta:** Dar mantenimiento periódico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a través de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descuajes y limpieza de derechos de vías.

Monto asignado: 2,474,950,00

Área Estratégica. Servicios Comunes. Mantenimiento de Cementerio.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal, realizando el mantenimiento de las áreas verdes e infraestructura.

- ✓ **Meta:** Al 31 diciembre haber atendido todas la demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio.

Monto asignado: 500,000,00

Área Estratégica. Servicios Comunales. Parque, obras y ornato.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Continuar con las obras de remodelación de parque central.

Monto asignado: 12,920,958,55

Área Estratégica. Servicios Comunales. Mercado, plazas y ferias.

Objetivo: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los inquilinos y ciudadanos en el uso del mercado municipal.

Monto asignado: 20,538,411,73

Área Estratégica. Servicios Comunales. Educativos, Culturales y Deportivos.

Objetivo: Promover espacios que permitan el desarrollo socio cultural de la población del cantón de Atenas.

Objetivo: Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.

Monto asignado: 7,722,059,15

Área Estratégica. Servicios Comunales. Sociales y complementarios.

Objetivo: Brindar a la población ateniense una alternativa de cuido y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.

- ✓ **Meta:** Garantizar el servicio que brinda el CECUDI

Monto asignado: 9,292,275,11

Área Estratégica. Servicios Comunales. Estacionamientos y Terminales

Objetivo: Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobús.

- ✓ **Meta:** Realizar el mantenimiento en el área de las terminales

Monto asignado: 4,190,811,44

Área Estratégica. Servicios Comunes. Mantenimiento de Edificios.

Objetivo: Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma óptima y oportuna para el usuario interno y externo.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma.

Monto asignado: 4,524,148,26

Área Estratégica. Servicios Comunes. Seguridad y vigilancia en la comunidad

Objetivo: Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón

- ✓ **Meta:** Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal.

Monto asignado: 2,000,000,00

Programa II. Servicios Comunes

Monto Total: 127,786025,91

Programa III. Inversiones

Inversiones

Área Estratégica. Infraestructura Vial. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Objetivo: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114.

- ✓ **Meta:** Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal.

Monto asignado: 17,734,084,26

Proyectos:

1. Cámaras de Vigilancia

Monto asignado: 3,600,000,00

2. Mejoras en la Escuela de Barrio Jesús.

Monto asignado 600,000,00

3. Estudio de Suelo Calle Chicharronera Rio Grande.

Monto asignado: 400,000,00

4. Compra de equipo para el Liceo de Atenas

Monto asignado: 800,000,00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS I EXTRAORDINARIO 2021

| AREAS ESTRATÉGICAS | PROG I | PROG II | PROG III | TOTAL | % |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----|
| Desarrollo | | | | | |
| Económico | 47 021 216,00 | 29 753 371,00 | - | 76 774 587,00 | 28% |
| Seguridad Social | 74 831 300,00 | 17 014 334,00 | 1 400 000,00 | 93 245 634,00 | 34% |
| Seguridad Ciudadana | - | 2 000 000,00 | 3 600 000,00 | 5 600 000,00 | 2% |
| Gestión Ambiental | - | 63 622 411,67 | - | 63 622 411,67 | 23% |
| Ordenamiento | | | | | |
| Territorial | - | - | - | - | 0% |
| Infraestructura Vial | - | 2 474 950,00 | 18 134 084,00 | 20 609 034,00 | 8% |
| Inversión Pública | - | 12 920 958,55 | | 12 920 958,55 | 5% |
| TOTAL | 12 185 216,00 | 127 786 025,22 | 23 134 084,00 | 272 772 25,22 | |
| % | 45% | 47% | 8% | | |

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

| | |
|---|--|
| 1. Nombre de la Institución. | MUNICIPALIDAD DE ATENAS |
| 2. Año del POA. | I EXTRAORDINARIO 2021 |
| 3. Marco Filosófico Institucional. | |
| 3.1 Misión: | Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés |
| 3.2 Visión: | Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos. |
| 3.3 Políticas institucionales: | <p>1 Política en Desarrollo Económico 1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del tema "El Mejor Clima del Mundo" 4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.</p> |
| | <p>2 Política en Seguridad Social. Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.</p> |
| | <p>3 Política en Seguridad Ciudadana. Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón</p> |
| | <p>4 Política en Gestión Ambiental 1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución. 4.Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.</p> |

| | |
|---|---|
| 5 | Política en Ordenamiento Territorial. Dictar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón. |
| 6 | Política en Infraestructura Vial. Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional. |
| 7 | Política en Infraestructura Pública. Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación. |

4. Plan de Desarrollo Municipal.

| Nombre del Área estratégica | Objetivo (s) Estratégico (s) del Área |
|-------------------------------|--|
| 1 Desarrollo Económico | Garantizar la estabilidad financiera de la inversión que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón. |
| 2 Seguridad Social | Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas. |
| 3 Seguridad Ciudadana | Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas. |
| 4 Gestión Ambiental | Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano. |
| 5 Ordenamiento Territorial | Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón. |

| | |
|---------------------------|--|
| 6 Infraestructura Vial | Mejorar sustancialmente las superficies de rudo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense. |
| 7 Inversión Pública | La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios. |
| 8 | |

5. Observaciones.

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

| Codigo | Detalle | DIREC.ADM | SERVICIOS COMUNALES Y DEPORTIVOS | INVERSIONES | Totales | % |
|-------------|---|-----------------------|--|----------------------|-----------------------|-------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 0,00 | 20 705 459,43 | 4 293 579,38 | 24 999 038,81 | 9% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 0,00 | 14 889 978,18 | 0,00 | 14 889 978,18 | 5% |
| 0.01.02 | Jornales | 0,00 | 14 889 978,18 | 0,00 | 14 889 978,18 | 5% |
| 0.03 | REMUNERACIONES SALARIALES | 0,00 | 1 365 285,18 | 0,00 | 1 365 285,18 | 1% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 0,00 | 1 365 285,18 | 0,00 | 1 365 285,18 | 1% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 0,00 | 1 598 022,87 | 56 954,63 | 1 654 977,50 | 1% |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. | 0,00 | 1 516 072,98 | 36 970,55 | 1 553 043,53 | 1% |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal | 0,00 | 81 949,89 | 19 984,08 | 101 933,97 | 0% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION | 0,00 | 1 352 173,20 | 239 808,95 | 1 591 982,15 | 1% |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. | 0,00 | 860 473,86 | 119 904,47 | 980 378,33 | 0% |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 0,00 | 245 849,67 | 59 952,24 | 305 801,91 | 0% |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 0,00 | 245 849,67 | 59 952,24 | 305 801,91 | 0% |
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 63 588 270,44 | 3 479 936,32 | 67 068 206,76 | 25% |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 9 000 000,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | 3% |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 9 000 000,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | 3% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 0,00 | 20 000 000,00 | 3 400 000,00 | 23 400 000,00 | 9% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 327 799,56 | 79 936,32 | 407 735,88 | 0% |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 327 799,56 | 79 936,32 | 407 735,88 | 0% |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 7 722 059,15 | 0,00 | 7 722 059,15 | 3% |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 0,00 | 7 722 059,15 | 0,00 | 7 722 059,15 | 3% |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 0,00 | 26 538 411,73 | 0,00 | 26 538 411,73 | 10% |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | 0,00 | 11 538 411,73 | 0,00 | 11 538 411,73 | 4% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 500 000,00 | 22 927 351,41 | 5 904 008,03 | 29 331 359,44 | 11% |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 4 646 137,55 | 0,00 | 4 646 137,55 | 2% |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 4 646 137,55 | 0,00 | 4 646 137,55 | 2% |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 0,00 | 7 979 547,68 | 5 904 008,03 | 13 883 555,71 | 5% |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 0,00 | 2 924 148,26 | 0,00 | 2 924 148,26 | 1% |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 0,00 | 500 000,00 | 5 904 008,03 | 6 404 008,03 | 2% |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 500 000,00 | 301 666,18 | 0,00 | 801 666,18 | 0% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0% |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 301 666,18 | 0,00 | 301 666,18 | 0% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 25 000 000,00 | 7 240 811,44 | 9 400 000,00 | 41 640 811,44 | 15% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 2 500 000,00 | 3 050 000,00 | 4 400 000,00 | 9 950 000,00 | 4% |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 1 500 000,00 | 3 050 000,00 | 800 000,00 | 5 350 000,00 | 2% |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 4 190 811,44 | 5 000 000,00 | 9 190 811,44 | 3% |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 0,00 | 4 190 811,44 | 5 000 000,00 | 9 190 811,44 | 3% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 96 352 516,65 | 13 324 133,19 | 56 560,53 | 109 733 210,37 | 40% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 96 352 516,65 | 0,00 | 0,00 | 96 352 516,65 | 35% |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 16 563 811,73 | 0,00 | 0,00 | 16 563 811,73 | 6% |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 4 957 404,55 | 0,00 | 0,00 | 4 957 404,55 | 2% |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 64 928 456,70 | 0,00 | 0,00 | 64 928 456,70 | 24% |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 9 902 843,67 | 0,00 | 0,00 | 9 902 843,67 | 4% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 0,00 | 13 324 133,19 | 56 560,53 | 13 380 693,72 | 5% |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 0,00 | 13 324 133,19 | 56 560,53 | 13 380 693,72 | 5% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 121 852 516,65 | 127 786 025,91 | 23 134 084,26 | 272 772 626,82 | 100% |

**DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**

| CODIGO | DETALLE | MONTO | % |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | 42 519 125 | 15,6% |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 42 519 125 | 15,6% |
| 1.3.1.2.00.00.0.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 42 519 125 | 15,6% |
| 1.3.1.2.05.00.0.0.000 | SERVICIOS COMUNITARIOS | 42 519 125 | 15,6% |
| 1.3.1.2.05.04 | Servicios de saneamiento ambiental | 42 519 125 | 15,6% |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | Servicios de recolección de basura | 42 519 125 | 15,6% |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | 230 253 501,72 | 84,4% |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 230 253 501,72 | 84,4% |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | Superávit Libre | 38 626 308,96 | 14,2% |
| 3.3.2.00.00.0.0.000 | Superávit Especifico | 191 427 192,76 | 70,2% |
| | TOTAL DE INGRESOS | 272 772 626,82 | 100,0% |

| DETALLE GENERAL DE EGRESOS (En Colones) | | | |
|--|---------------------------|-----------------------|-------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
| 1 | SERVICIOS | 67 068 206,76 | 25% |
| 2 | MATERIALES | 29 331 359,44 | 11% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 41 640 811,44 | 15% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 109 733 210,37 | 40% |
| TOTALES | | 272 772 626,82 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDADES**

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------|
| 01 | ADMISTRACION GENERAL | 24 000 000,00 | 20% |
| 02 | AUDITORIA | 0,00 | 0% |
| 03 | ADMIISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS | 1 500 000,00 | 1% |
| 04 | TRANSFERENCIAS | 96 352 516,65 | 79% |
| TOTAL | | 121 852 516,65 | 100% |

**Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-
(En Colones)**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 0% |
| 2 | MATERIALES | 500 000,00 | 0% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 25 000 000,00 | 21% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 96 352 516,65 | 79% |
| TOTALES | | 121 852 516,65 | 100% |

| |
|-------------|
| 272 772 627 |
| 45% |

**PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS**

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|----------------------------------|--|-----------------------|-------------|
| 1 | Aseo de Vías y Sitios Públicos | 6 001 666,18 | 5% |
| 2 | Recolección de Basura | 57 620 745,49 | 45% |
| 3 | Caminos y Calles | 2 474 950,00 | 2% |
| 4 | Cementerios | 500 000,00 | 0% |
| 5 | Parques y Ornatos | 12 920 958,55 | 10% |
| 7 | Mercados, Plazas y Ferias | 20 538 411,73 | 16% |
| 9 | Educativos, Culturales y Deportivos | 7 722 059,15 | 6% |
| 10 | Servicios sociales Complementarios | 9 292 275,11 | 7% |
| 11 | Estacionamiento Autorizado | 4 190 811,44 | 3% |
| 17 | Mantenimiento de Edificios | 4 524 148,26 | 4% |
| 23 | Seguridad y Vigilancia en la Comunidad | 2 000 000,00 | 2% |
| TOTAL EGRESOS PROGRAMA II | | 127 786 025,91 | 100% |

**Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-
(En Colones)**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 20 705 459,43 | 16,20% |
| 1 | SERVICIOS | 63 588 270,44 | 49,76% |
| 2 | MATERIALES | 22 927 351,41 | 17,94% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 7 240 811,44 | 5,67% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13 324 133,19 | 10,43% |
| TOTALES | | 127 786 025,91 | 100,00% |

**PROGRAMA III:INVERSIONES
GRUPOS**

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 01 | EDIFICIOS | 0 | 0% |
| 02 | VIAS DE COMUNICACIÓN | 17 734 084 | 77% |
| 06 | OTROS PROYECTOS | 5 400 000 | 23% |
| TOTAL | | 23 134 084,26 | 100% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-
(En Colones)**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|-----------------------------|----------------------|----------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 4 293 579,38 | 18,56% |
| 1 | SERVICIOS | 3 479 936,32 | 15,04% |
| 2 | MATERIALES | 5 904 008,03 | 25,52% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 9 400 000,00 | 40,63% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS | - | 0,00% |
| TOTALES | | 23 134 084,26 | 100,00% |

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS
GRUPOS**

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|----------------------|----------|-----------------|
| 01 | EDIFICIOS | - | #¡DIV/0! |
| 02 | VIAS DE COMUNICACIÓN | - | #¡DIV/0! |
| 06 | OTROS PROYECTOS | - | #¡DIV/0! |
| TOTAL | | - | #¡DIV/0! |

**Programa PARTIDAS ESPECIFICAS -CONSOLIDADO-
(En Colones)**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|-----------------------------|-------------|--------------|
| 0 | REMUNERACIONES | - | 0,00% |
| 1 | SERVICIOS | - | 0,00% |
| 2 | MATERIALES | - | 0,00% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | - | 0,00% |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | - | 0,00% |
| 5 | BIENES DURADEROS | - | 0,00% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | 0,00% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - | 0,00% |
| 8 | AMORTIZACION | - | 0,00% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS | - | 0,00% |
| TOTALES | | - | 0,00% |

DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

| | | TOTAL PRESUPUESTO | |
|-------------------|----------------------|-------------------|---------|
| 5.04.01 | EDIFICIOS | 0,00 | # DIV 0 |
| 5.04.02 | VÍAS DE COMUNICACIÓN | 0,00 | # DIV 0 |
| 5.04.06 | OTRAS OBRAS | 0,00 | # DIV 0 |
| TOTAL PROGRAMA IV | | 0,00 | 100% |

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

| EGRESOS PROGRAMA I | | | | | 121 852 516,65 | 100% |
|--------------------|---|----------------|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|------|
| Código | DESCRIPCION | 5.01.01 | 5.01.03 | REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES | TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B | % |
| | | Administración | Inversiones | | | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0% |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 23 500 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 25 000 000,00 | 21% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 1 000 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 2 500 000,00 | |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | |
| 5.01.39 | Maquinaria y equipo diverso | | 1 500 000,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | |
| 5.89 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 22 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 22 500 000,00 | |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 22 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 22 500 000,00 | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | 96 352 516,65 | 96 352 516,65 | 79% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 96 352 516,65 | 96 352 516,65 | |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 0,00 | 0,00 | 16 563 811,73 | 16 563 811,73 | |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados | 0,00 | 0,00 | 4 957 404,55 | 4 957 404,55 | |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 0,00 | 0,00 | 64 928 456,70 | 64 928 456,70 | |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 0,00 | 0,00 | 9 902 843,67 | 9 902 843,67 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 24 000 000,00 | 1 500 000,00 | 96 352 516,65 | 121 852 516,65 | 100% |

| SECCION A | | | | | | |
|------------------------|---------------------------|----------------|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|
| | | Administración | Inversiones | REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES | TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B | |
| RESUMEN DE ACTIVIDADES | | | | | | |
| 0 | REMUNERACIONES | 0,00 | 0,00 | - | 0,00 | |
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 0,00 | - | 0,00 | |
| 2 | MATERIALES | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 23 500 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 25 000 000,00 | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | 96 352 516,65 | 96 352 516,65 | |
| TOTALES | | 24 000 000,00 | 1 500 000,00 | 96 352 516,65 | 121 852 516,65 | |

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

| | | 02.01 | 02.02 | 02.03 | 02.04 | 02.05 | 02.07 | 02.09 | 02.10 | 02.11 | 02.17 | 02.23 | | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|----------------|--------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|------|
| CODIGO | DESCRIPCION | LIMPIEZA DE VIAS | RECOLECCION | CAMINOS Y CALLES | CEMENTERIOS | PARQUES | MERCADOS Y PLAZAS | CULTURALES | SOCIALES | TERMINALES | Edificios | Seguridad y Vigilancia | TOTAL PRESUPUESTO | % |
| 0 | REMUNERACIONES | 0,00 | 10 748 862,52 | 1 894 950,00 | 0,00 | 8 061 646,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 705 459,43 | 16% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 0,00 | 8 508 558,96 | 0,00 | 0,00 | 6 381 419,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14 889 978,18 | |
| 0.01.02 | Jornales | 0,00 | 8 508 558,96 | 0,00 | 0,00 | 6 381 419,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14 889 978,18 | |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | |
| 0.03 | REMUNERACIONES SALARIALES | 0,00 | 708 762,96 | 124 950,00 | 0,00 | 531 572,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 365 285,18 | |
| 0.03.03 | Decimolecer mes | 0,00 | 708 762,96 | 124 950,00 | 0,00 | 531 572,22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 365 285,18 | |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 0,00 | 829 584,49 | 146 250,00 | 0,00 | 622 188,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 598 022,87 | |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14% | 0,00 | 787 041,70 | 138 750,00 | 0,00 | 580 281,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 516 072,98 | |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5% | 0,00 | 42 542,79 | 7 500,00 | 0,00 | 31 907,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 81 949,89 | |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION | 0,00 | 701 956,11 | 123 750,00 | 0,00 | 526 467,09 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 352 173,20 | |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. | 0,00 | 446 699,35 | 78 750,00 | 0,00 | 335 024,51 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 860 473,86 | |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% | 0,00 | 127 628,38 | 22 500,00 | 0,00 | 95 721,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 245 849,67 | |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3% | 0,00 | 127 628,38 | 22 500,00 | 0,00 | 95 721,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 245 849,67 | |
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 35 170 171,18 | 30 000,00 | 0,00 | 127 628,38 | 20 538 411,73 | 7 722 059,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 63 588 270,44 | 50% |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 000 000,00 | |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 0,00 | 20 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 000 000,00 | |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 20 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 000 000,00 | |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 170 171,18 | 30 000,00 | 0,00 | 127 628,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 327 799,56 | |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 170 171,18 | 30 000,00 | 0,00 | 127 628,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 327 799,56 | |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 722 059,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 722 059,15 | |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 722 059,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 722 059,15 | |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 0,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 538 411,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26 538 411,73 | |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 538 411,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 538 411,73 | |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 0,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 000 000,00 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 301 666,18 | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 3 455 399,42 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,55 | 0,00 | 4 524 148,26 | 0,00 | 22 927 351,41 | 18% |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 0,00 | 7 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 000 000,00 | |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 7 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 000 000,00 | |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,55 | |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,55 | |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 455 399,42 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 524 148,26 | 0,00 | 7 979 547,68 | |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 924 148,26 | 0,00 | 2 924 148,26 | |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 300 000,00 | |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 827 210,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 1 827 210,70 | |
| 2.03.05 | Materiales y productos de vidrio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 1 100 000,00 | |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 628 188,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 828 188,72 | |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 301 666,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 301 666,18 | |
| 2.99.04 | Tendidos y suntuarios | 301 666,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 301 666,18 | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0,00 | 0,00 | 550 000,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 190 811,44 | 0,00 | 2 000 000,00 | 7 240 811,44 | 6% |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 550 000,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 190 811,44 | 0,00 | 2 000 000,00 | 7 240 811,44 | |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 0,00 | 0,00 | 550 000,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 190 811,44 | 0,00 | 2 000 000,00 | 7 240 811,44 | |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 190 811,44 | 0,00 | 0,00 | 4 190 811,44 | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5 700 000,00 | 1 701 711,79 | 0,00 | 0,00 | 1 276 283,84 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 324 133,19 | 10% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 5 700 000,00 | 1 701 711,79 | 0,00 | 0,00 | 1 276 283,84 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 324 133,19 | |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 5 700 000,00 | 1 701 711,79 | 0,00 | 0,00 | 1 276 283,84 | 0,00 | 0,00 | 4 646 137,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 324 133,19 | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 6 001 666,18 | 57 620 745,49 | 2 474 950,00 | 500 000,00 | 12 920 958,55 | 20 538 411,73 | 7 722 059,15 | 9 292 275,11 | 4 190 811,44 | 4 524 148,26 | 2 000 000,00 | 127 786 025,91 | 100% |
| RESUMEN DE ACTIVIDADES | | LIMPIEZA DE VIAS | RECOLECCION | CAMINOS Y CALLES | CEMENTERIOS | PARQUES | MERCADOS Y PLAZAS | CULTURALES | SOCIALES | TERMINALES | Edificios | Seguridad y Vigilancia | TOTAL PRESUPUESTO | |
| 0 | REMUNERACIONES | 0 | 10 748 863 | 1 894 950 | 0 | 8 061 647 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 705 459 | |
| 1 | SERVICIOS | 0 | 35 170 171 | 30 000 | 0 | 127 628 | 20 538 412 | 7 722 059 | 0 | 0 | 0 | 0 | 63 588 270 | |
| 2 | MATERIALES | 301 666 | 10 000 000 | 0 | 0 | 3 455 399 | 0 | 0 | 4 646 138 | 0 | 4 524 148 | 0 | 22 927 351 | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0 | 0 | 550 000 | 500 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 190 811 | 0 | 2 000 000 | 7 240 811 | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5 700 000 | 1 701 712 | 0 | 0 | 1 276 284 | 0 | 0 | 4 646 138 | 0 | 0 | 0 | 13 324 133 | |
| | TOTALES | 6 001 666,18 | 57 620 745,49 | 2 474 950,00 | 500 000,00 | 12 920 958,55 | 20 538 411,73 | 7 722 059,15 | 9 292 275,11 | 4 190 811,44 | 4 524 148,26 | 2 000 000,00 | 127 786 026 | 100% |

| MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III | | | | | | | |
|---|--|----------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------------|
| | | 03.02.01 | 03.06.12 | 03.06.13 | 03.06.14 | 03.06.15 | |
| CODIGO | DESCRIPCION | UTGV | Mejoras Camaras de Vigilancia | Mejoras Escuela Barrio Jesus | Estudio de suelo Calle Chicharroner | Compra de equipos para Liceo de | TOTAL PRESUPUESTO |
| 0 | REMUNERACIONES | 4 293 579,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 293 579,38 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 996 815,81 | - | - | - | - | 3 996 816 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 3 996 815,81 | - | - | - | - | 3 996 816 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 56 954,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56 954,63 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS | 36 970,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 36 970,55 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal | 19 984,08 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19 984,08 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION | 239 808,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 239 808,95 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. | 119 904,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 119 904,47 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% | 59 952,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 59 952,24 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3% | 59 952,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 59 952,24 |
| 1 | SERVICIOS | 3 079 936,32 | 0,00 | 0,00 | 400 000,00 | 0,00 | 3 479 936,32 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 400 000,00 | 0,00 | 3 400 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 400 000,00 | 0,00 | 400 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 79 936,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 79 936,32 |
| 1.06.01 | Seguros | 79 936,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 79 936,32 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5 304 008,03 | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 904 008,03 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 5 304 008,03 | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 904 008,03 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 5 304 008,03 | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 904 008,03 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 5 000 000,00 | 3 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 800 000,00 | 9 400 000,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 3 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 800 000,00 | 4 400 000,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 0,00 | 3 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 600 000,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 800 000,00 | 800 000,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56 560,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56 560,53 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 56 560,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56 560,53 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 56 560,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56 560,53 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 17 734 084,26 | 3 600 000,00 | 600 000,00 | 400 000,00 | 800 000,00 | 23 134 084,26 |

| | UTGV | Mejoras Camaras de Vigilancia | Mejoras Escuela Barrio Jesus | Estudio de suelo Calle Chicharroner a Río Grande | Compra de equipos para Liceo de Atenas | TOTAL PRESUPUESTO |
|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|----------------------|
| RESUMEN DE ACTIVIDADES | | | | | | |
| 0 REMUNERACIONES | 4 293 579,4 | - | - | - | - | 4 293 579,4 |
| 1 SERVICIOS | 3 079 936,3 | - | - | 400 000,0 | - | 3 479 936,3 |
| 2 MATERIALES | 5 304 008,0 | - | 600 000,0 | - | - | 5 904 008,0 |
| 5 BIENES DURADEROS | 5 000 000,0 | 3 600 000,0 | - | - | 800 000,0 | 9 400 000,0 |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56 560,5 | - | - | - | - | 56 560,5 |
| TOTALES | 17 734 084,26 | 3 600 000,00 | 600 000,00 | 400 000,00 | 800 000,00 | 23 134 084,26 |

| Justificación de Ingresos | | |
|--|--|--------------|
| Se aumenta la transferencia por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes producto de la Ley 8114, monto que ajusta lo presupuestado en el Ordinario 2015, así la suma que realmente ingresará es por €163,392,837.00 | | |
| CÓDIGO | DETALLE | MONTO |
| 2.4.1.0.00.00.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR | 0 |
| 2.4.1.1.00.00.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 0 |
| 2.4.1.1.01.00.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | 0 |
| Se aumenta la partida del superávit libre y específico según la liquidación del año 2019, recursos que serán distribuidos conforme lo dictaminado por la legislación vigente, las necesidades comunales y los requerimientos de la Administración. | | |
| CÓDIGO | DETALLE | MONTO |
| 3.0.0.0.00.00.0.000 | FINANCIAMIENTO | 230 253 502 |
| 3.3.0.0.00.00.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 230 253 502 |
| 3.3.1.0.00.00.0.000 | Superávit Libre | 38 826 309 |
| 3.3.2.00.00.0.000 | Superávit Especifico | 191 427 193 |

| ORIGEN | | | APLICACION | | | |
|-----------------------|--|----------------|------------|---------------------------|---|----------------|
| Código | DESCRIPCIÓN | MONTO | Programa | Actividad, Servicio, Obra | DESCRIPCIÓN | MONTO |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | Superávit Libre | 38 828 308,96 | I | 01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 500 000,00 |
| | | | I | 01 | Equipo de cómputo | 1 000 000,00 |
| | | | I | 01 | Sistema Financiero | 22 500 000,00 |
| | | | I | 03 | Adquisición de aires acondicionador | 1 500 000,00 |
| | | | II | 03 | Caminos y Calles | 2 474 950,00 |
| | | | II | 04 | Cementerio | 500 000,00 |
| | | | II | 05 | Parque | 827 210,70 |
| | | | II | 09 | Educativos, Culturales y Deportivos | 3 000 000,00 |
| | | | II | 17 | Mantenimiento de Edificios | 4 524 148,26 |
| | | | II | 23 | Seguridad y vigilancia | 2 000 000,00 |
| | | | | | | 38 828 308,96 |
| | Impuesto de Bienes Inmuebles | 5 400 000,00 | III | 12 | Mejoras cámaras de seguridad | 3 600 000,00 |
| | | | III | 13 | Mejoras Escuela Barrio Jesús | 800 000,00 |
| | | | III | 14 | Estudio de suelo Calle Chicharronera Río Grande | 400 000,00 |
| | | | III | 15 | Compra de equipos para Liceo de Atenas | 800 000,00 |
| | | | | | | 5 400 000,00 |
| | Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Ley 7729 | 1 936 866,83 | | | Transferencias | 1 936 866,83 |
| | Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas | 9 902 843,67 | II | 03 | Transferencias | 9 902 843,67 |
| | Consejo Nacional de Personas con Discapacidad | 1 893 488,40 | II | 03 | Transferencias | 1 893 488,40 |
| | Derechos de Estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) | 4 180 811,44 | II | 11 | Estacionamientos y Terminales | 4 180 811,44 |
| | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | 63 034 968,30 | I | 4 | Transferencias | 63 034 968,30 |
| | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | 7 369 195,78 | I | 4 | Transferencias | 7 369 195,78 |
| | Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO | 19 725,24 | I | 4 | Transferencias | 19 725,24 |
| | Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales | 3 000 812,48 | I | 4 | Transferencias | 3 000 812,48 |
| | Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | 17 734 084,26 | III | 02 | 01 UTGV | 17 734 084,26 |
| | Proyectos y programas para la Persona Joven | 4 722 059,15 | II | 10 | Educativos y Culturales | 4 722 059,15 |
| | Fondo Aseo de Vías | 6 001 666,18 | II | 01 | Aseo de Vías | 6 001 666,18 |
| | Fondo Recolección de Basura | 57 620 745,49 | II | 02 | Recolección de Basura | 57 620 745,49 |
| | Fondo de parques y obras de ornato | 12 093 747,85 | II | 05 | Parques y Obras de Ornato | 12 093 747,85 |
| | Fondo Servicio de mercado | 20 538 411,73 | II | 07 | Mercado | 20 538 411,73 |
| | FODASAF Red de Cuido Venta de servicios | 9 282 275,11 | II | 10 | Sociales Complementarios | 9 282 275,11 |
| | Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación | 8 694 815,94 | III | 06 | 37 Devolución dinero ICODER | 8 694 815,94 |
| | | 272 772 626,82 | | | | 272 772 626,82 |

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Jorge Antonio Rodríguez Montero, cédula 1-1146-0854, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2021

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
I EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente.

Producción relevante: Acciones Administrativas

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|------------------------------|--|-------------------------------|-----|---|---|-------------------------|------|-------------|--|-------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|------------|--|----------------------|------------|----|---|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas |
| | | Objetivo | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | | | % | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | | II SEMESTRE | I Semestre | % | |
| Desarrollo Económico | Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia. | Operativo | 1 | Garantizar un servicio oportuno a los usuarios internos y externos mediante la provisión de oficio para el buen desempeño de sus funciones. | % de Gestiones presentadas/ Gestiones Tramitadas. | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Proveduría Institucional, Coordinadores de Áreas Administrativas | Administración General | | 500,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | | Operativo | 2 | Fortalecer la plataforma tecnológica institucional. | % de Continuidad en el servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Proveduría Institucional, Coordinadora Dpto. de Tecnologías de Información | Administración General | | 25,000,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere. | Operativo | 3 | Realizar la transferencia al Organismo Normatizador Técnico del Ministerio de Hacienda. | 100% de recursos transferidos | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería | Registro de deuda, fondos y aportes | | 16,563,811.73 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
I EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción Real: Servicios comunitarios

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|-----|--|--|-------------------------|------|-------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|------------|--|----------------------|------------|----|---|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIO | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas |
| | | Objetivo | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | | | % | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | | II SEMESTRE | I Semestre | % | |
| Gestión Ambiental | Presalir en forma oportuna el servicio de recolección de basura en cobertura como en Recuenda. | Operativo | 1 | Brindar a los funcionarios el uniforme acorde a las disposiciones de salud ocupacional. Asignar el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales al señor Fernando Morales. | % de cobertura en el servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Director Financiero y de Recursos | 01. Asesía de vías y áreas públicas | | 5,501,656.16 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Gestión Ambiental | Prestar en forma oportuna el servicio de recolección de basura en cobertura como en Recuenda. | Operativo | 2 | Contratación de 4 jornadas ocasionales bajo la necesidad de la ampliación en la cobertura del servicio. Garantizar la continuidad en el servicio a través de la operatividad del equipo de recolección. Garantizar el pago de prestaciones legales a personal ocasional. | 100% de cobertura en el servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Director Financiero y de Recursos Humanos, Coordinador de Servicios | 02. Recolección de basura | | 57,620,745.49 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Infraestructura Vial | Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de caminos vecinales. | Operativo | 3 | Garantizar el desarrollo de las obras de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial. Reforzar el contenido de tiempo extraordinario. Cumplir con las prestaciones legales de los jornales ocasionales. | % de obras de mantenimiento concluidas | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial | 03. Mantenimiento de caminos y calles | | 2,474,980.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | Prestar en forma oportuna y oportuna el servicio de cementerio municipal | Operativo | 4 | Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de cementerio, brindar de manera oportuna el servicio de inhumación y enterramiento a las familias del común. | % de averías en la oferta de cementación | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguiar Gajares, Alcalde, Comisario de Cementerio Municipal | 04. Cementerio | | 500,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|------------------------------|---|-------------------------|-----|--|---------------------------------------|-------------------------|-----|-------------|------|---|---------------------------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|----------------------|----|--|----|----|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Ejecución de la META | | Resultado de los indicadores de eficiencia en el cumplimiento de los metas programadas | | |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | % | | | % de la meta alcanzada | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE | % | | % | |
| Infraestructura Vial | Cumplir con la Normativa de la Ley 6146 | Operativo | 1 | Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se refuerza la subpartida de tiempo extraordinario. Se asigna contenido a otras construcciones, adiciones y mejoras que corresponde a obras de demarcación vial. | % de mejora en la red vial cantonal | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Director. Unidad Técnica de Gestión Vial | 02 Vías de comunidad de terreno | Mantenimiento periódico rutinario | | 17,734,084.26 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Seguridad Ciudadana | Dirigir acciones hacia la protección y vigilancia de la comunidad | Mejora | 2 | Ampliar la cobertura de servicio de seguridad y vigilancia comunitaria a través de cámaras de vigilancia. | % de reducción de posturas delictivas | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Coordinación Policía Municipal | 06 Otras proyectos | Otras proyectos | | 3,600,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Inversión Pública | Apoyar las mejoras en infraestructura educativa. | Mejora | 3 | Mejoras en la Escuela de Sario Jesús | % de satisfacción de estudiantes | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Ing. Depto. de Ingeniería y Construcción | 08 Obras proyectos | Centros de enseñanza | | 500,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Infraestructura Vial | Cumplir con las disposiciones para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial. | Operativo | 4 | Estudios de Suelo Calle Chicharonera, Río Grande | % de satisfacción de estudiantes | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Director Unidad Técnica de Gestión Vial. | 08 Obras proyectos | Mantenimiento periódico rutinario | | 400,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
EXTRAORDINARIO 2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|------------------------------|---|-------------------------|-----|--|---------------------------------------|-------------------------|-----|-------------|------|---|---------------------------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|----------------------|----|--|----|----|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Ejecución de la META | | Resultado de los indicadores de eficiencia en el cumplimiento de los metas programadas | | |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | % | | | % de la meta alcanzada | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE | % | | % | |
| Infraestructura Vial | Cumplir con la Normativa de la Ley 6146 | Operativo | 1 | Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se refuerza la subpartida de tiempo extraordinario. Se asigna contenido a otras construcciones, adiciones y mejoras que corresponde a obras de demarcación vial. | % de mejora en la red vial cantonal | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Director. Unidad Técnica de Gestión Vial | 02 Vías de comunidad de terreno | Mantenimiento periódico rutinario | | 17,734,084.26 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Seguridad Ciudadana | Dirigir acciones hacia la protección y vigilancia de la comunidad | Mejora | 2 | Ampliar la cobertura de servicio de seguridad y vigilancia comunitaria a través de cámaras de vigilancia. | % de reducción de posturas delictivas | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Coordinación Policía Municipal | 06 Otras proyectos | Otras proyectos | | 3,600,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Inversión Pública | Apoyar las mejoras en infraestructura educativa. | Mejora | 3 | Mejoras en la Escuela de Sario Jesús | % de satisfacción de estudiantes | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Ing. Depto. de Ingeniería y Construcción | 08 Obras proyectos | Centros de enseñanza | | 500,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Infraestructura Vial | Cumplir con las disposiciones para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial. | Operativo | 4 | Estudios de Suelo Calle Chicharonera, Río Grande | % de satisfacción de estudiantes | 0% | 100 | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilar Cajón. Alcalde. Director Unidad Técnica de Gestión Vial. | 08 Obras proyectos | Mantenimiento periódico rutinario | | 400,000.00 | | | 0% | 0% | 0% | 0% |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|----|---|--|-----------|-------------|-------------|---|---|---------------|-----------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Inversión Pública | Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal. | Operativo | 5 | Realizar la contratación de 3 jornadas ocasionales para realizar los trabajos de remodelación del parque central. Asignar el contenido necesario para el pago de las prestaciones legales de los jornales | % de continuidad del servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Dpto de Ingeniería y Construcción | 10 Parque y obra de obra | 12,920,958.55 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brida al mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble | Mejora | 6 | Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios estemos instalaciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento. | % de continuidad del servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales | 07 Mercados y plazas y áreas | 20,538,411.73 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Seguridad Social | Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón. | Operativo | 7 | Desarrollar el proyecto de Comité de la Persona Joven. Reforzar el contenido presupuestario para el desarrollo de actividades de proyección cultural y turística dentro del cantón. | Nº de actividades de promoción cultural realizadas | 0% | 100% | 100% | Profesora Iris Rodríguez Vargas. Vice alcaldesa. Coordinadora Dpto de Cultura y Turismo | 05 Educativos culturales y deportivos | 7,722,059.15 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Seguridad Social | Fortalecer a la población alienígena una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinda el servicio a niños y niñas subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad. | Operativo | 8 | Garantizar el servicio de prestar el CEDUDI dentro del cantón. Asignar el contenido presupuestario para el funcionamiento contratado por medio de servicios especiales. | % de continuidad del servicio | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Administrador a de Cecudi | 10 Servicios Sociales y complementarios | 9,292,275.11 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobuses. | Operativo | 9 | Garantizar un espacio apropiado a los ciudadanos que usen el servicio de transporte público. | Nº de áreas de uso público en desarrollo | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales | 11 Edificaciones y saneamiento | 4,160,811.44 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Desarrollo Económico | Desarrollar las obras de mantenimiento en los inmuebles municipales que garantiza la instalación. | Operativo | 10 | Garantizar la continuidad de los servicios | % de emisión de gestión | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Coordinador de Servicios | 17 Edificaciones | 4,654,148.56 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| Seguridad Ciudadana | Continuar con el programa de seguridad y vigilancia comunitaria | Operativo | 11 | Dirigir acciones hacia la disminución de incidentes delictivos | % de reducción de incidentes | 0% | 100% | 100% | Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajana. Alcalde. Funcionarios del servicio. | 23 Seguridad y vigilancia en la comunidad | 2,000,000.00 | | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| SUBTOTALES | | | | | | 0% | 11.0 | 100% | | | 0.00 | 127.786.025.91 | 0.00 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | 0% | 100% | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 9% Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | 0% | 100% | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 91% Metas de Objetivos Operativos | | | | | | 0% | 100% | | | | | | | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 11.0 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
EXTRAORDINARIO 2021**

| INDICADORES | | NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DEL INDICADOR | INDICADOR META | METAS PROPUESTAS | | METAS ALCANZADAS | | RESULTADO DEL INDICADOR | | |
|-------------------|-----|--|---|----------------|------------------|----------------|------------------|-------------|-------------------------|-------------|-------|
| | | | | | 1. Semestre | 2. Semestre | 1. Semestre | 2. Semestre | 1. Semestre | 2. Semestre | ANUAL |
| INSTITUCIONALES | 1.1 | Grado de cumplimiento de metas | Sumatoria de los % de avance de las metas / Numero total de metas programadas | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% | #DIV/0! | 0.00% | 0.00% |
| | 1.2 | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Numero total de metas de los objetivos de mejora programadas | 100% | 0% | 87% | 0% | 0% | #DIV/0! | 0.00% | 0.00% |
| | 1.3 | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Numero total de metas de los objetivos operativos programadas | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% | #DIV/0! | 0.00% | 0.00% |
| | 1.4 | Ejecución del presupuesto | Egresos ejecutados / Egresos presupuestados * 100 | 100% | - | 272,772,626.82 | - | - | #DIV/0! | 0% | 0.00% |
| RECURSOS LEY 8114 | 1.5 | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 | Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Numero total de metas programadas con recursos de la Ley 8114 | 100.00% | - | 100% | - | - | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| | 1.6 | Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 | Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100 | 100.00% | - | 17,734,084.26 | - | - | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

**RESUMEN:
ANUAL**

| | % Cumplimiento Metas | % Aplicación recursos |
|------------|----------------------|-----------------------|
| Programa 1 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 2 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 3 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 4 | 0.0% | #DIV/0! |

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

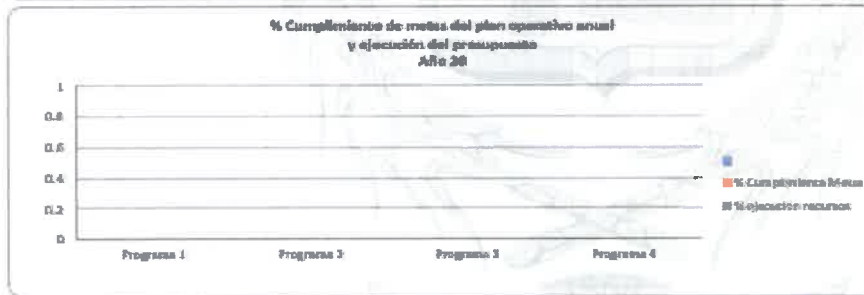
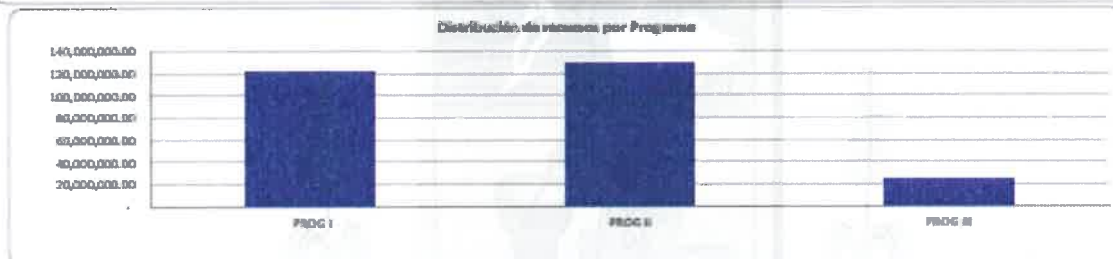
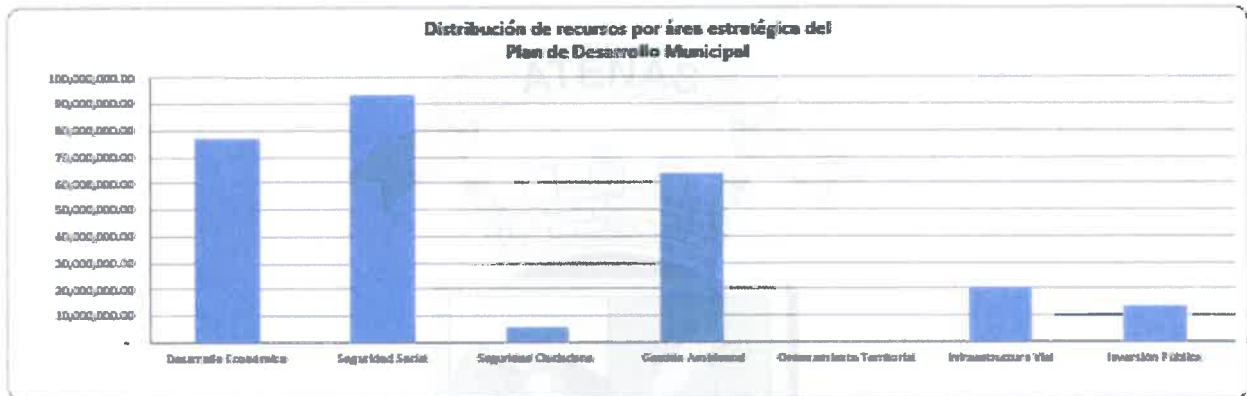
| | % Cumplimiento Metas |
|------------|----------------------|
| Programa 1 | #DIV/0! |
| Programa 2 | #DIV/0! |
| Programa 3 | #DIV/0! |
| Programa 4 | #DIV/0! |

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

| | % Cumplimiento Metas |
|------------|----------------------|
| Programa 1 | 0.0% |
| Programa 2 | 0.0% |
| Programa 3 | 0.0% |
| Programa 4 | #DIV/0! |

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
I EXTRAORDINARIO 2021

| AREAS ESTRATEGICAS | PROG I | PROG II | PROG III | TOTAL | % |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----|
| Desarrollo Económico | 47,021,218.00 | 29,753,371.00 | - | 76,774,587.00 | 28% |
| Seguridad Social | 74,831,308.00 | 17,074,334.00 | 1,430,000.00 | 93,335,642.00 | 34% |
| Seguridad Ciudadana | - | 2,038,000.00 | 3,600,000.00 | 5,638,000.00 | 2% |
| Gestión Ambiental | - | 83,822,411.87 | - | 83,822,411.87 | 31% |
| Ordenamiento Territorial | - | - | - | - | 0% |
| Infraestructura Vial | - | 2,474,380.00 | 18,134,084.00 | 20,608,464.00 | 8% |
| Inversión Pública | - | 12,920,358.33 | - | 12,920,358.33 | 5% |
| TOTAL | 121,852,618.00 | 127,206,025.22 | 23,134,084.00 | 272,172,625.22 | |
| % | 45% | 47% | 9% | | |



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual I EXTRAORDINARIO 2021
AL 30 DE JUNIO DE EXTRAORDINARIO 2021

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| | Mejora | | Operativas | | General | |
| | Programado | A alcanzado | Programado | A alcanzado | Programado | A alcanzado |
| Programa I | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Programa II | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Programa III | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Programa IV | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| General (Todos los programas) | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo I EXTRAORDINARIO 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual I EXTRAORDINARIO 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE EXTRAORDINARIO 2021

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| | Mejora | | Operativas | | General | |
| | Programado | A alcanzado | Programado | A alcanzado | Programado | A alcanzado |
| Programa I | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| Programa II | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| Programa III | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| Programa IV | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| General (Todos los programas) | 50% | 0% | 75% | 0% | 75% | 0% |

2021

**MUNICIPALIDAD
DE ATENAS**

Licenciado Jorge Rodríguez Montero



**[JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 1-2021]**

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

MATERIALES:

Se establece contenido presupuestario para la compra de materiales para oficina necesarios, tales como lapiceros, borradores, papeleras, engrapadoras, grapas, entre otros.

BIENES DURADEROS:

En el objeto de gasto Equipo y programas de cómputo para la compra de computadoras para el área Administrativa, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra e instalación de aire acondicionado para el departamento de cobros, patentes y planillas y tramites y en objeto de gasto Bienes Duraderos para continuar con el sistema Financiero SIGMA.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye el contenido presupuestario para realizar las transferencias según la distribución específica de los recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, Aportes al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales, ONT, Registro Nacional, Juntas de Educación y la devolución de dinero para el ICODER.

Se incluye el contenido presupuestario necesario para cumplir con las transferencias de acuerdo con el marco jurídico vigente.

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES:

Se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones, objetos de gasto Jornales y sus respectivas cargas sociales, así como aguinaldo y seguros, para la contratación temporal de 4 peones por un periodo de 6 meses, para el cumplimiento de las nuevas rutas que se debe ampliar por parte de la Municipalidad en Recolección de Basura y se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones para la contratación temporal de 3 peones por un periodo de cuatro meses con la finalidad de poder continuar con la obra actual de remodelación del parque central de Atenas, así como el incremento en la partida de horas extras para el personal de calles y caminos.

SERVICIOS:

El objeto de gasto Servicio de Agua para el pago por servicios prestados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en las instalaciones. En el objeto de gasto Actividades protocolarias para las actividades de los proyectos de la persona Joven y presupuesto para actividades protocolarias tales como actividad del día del niño, celebración

del 15 de setiembre, bicentenario del Cantón de Atenas y caravanas navideñas, en Otros servicios de gestión y apoyo para la disposición de residuos.

En el objeto de gasto seguros para cubrir la póliza obrero patronal. En el objeto de gasto en el objeto de gasto Mantenimiento de edificios y locales se incluye el presupuesto con el fin de reacondicionar y remodelar los baños del Mercado y mantenimiento preventivo de edificios, en el objeto de gasto Mantenimiento y reparación de equipos de transporte con el fin de reforzar los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla del departamento de recolección de residuos

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Alimentos y Bebidas con el fin de utilizar los fondos del superávit específico del CECUDI para la compra de alimentos, en el objeto de gasto Materiales y productos metálicos para la compra de alambre negro, clavos y varilla corrugada, en el objeto de gasto Materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de adquirir agregados tales como cemento, arena y piedra, en el objeto de gasto materiales y productos de vidrio para compra de vidrio temperado y materiales y productos de plástico para compra de materiales tales como tubo PVC y Conduit de diferentes tamaños, uniones PVC, entre otros. Estos materiales para continuar con el proyecto del Parque Central de Atenas.

En el objeto de gasto Textiles y Vestuarios para la compra de uniformes para el persona de Aseo de Vías.

BIENES DURADEROS

Se da contenido en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras con el fin de instalar butacas para las terminales de autobuses ubicadas en el Mercado Municipal, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra de una zanjeadora en Mantenimiento de Calles y Caminos y una sopladora para el Cementerio y la compra de armas para la Policia Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.

PROGRAMA III. INVERSIONES

REMUNERACIONES:

Se incluye presupuesto en la partida horas extras para el personal de la Unidad Tecnica de Gestión Vial, así como sus cargas sociales correspondientes.

SERVICIOS

Se incluye en el objeto de gasto Servicios Jurídicos para contratación de asesoría para proyectos de inversión en la Gestión Vial.

También se incluye presupuesto en la partida de Seguros para cubrir el seguro obrero patronal y contratación de un ingeniero para estudio de suelos en Calle Chicharronera de Concepción.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido en el objeto de gasto materiales y productos minerales y asfálticos para compra alcantarillas de 18” para alcantarillado de la esquina de los colochos hacia puente parajeles, compra de materiales para mejoras en la Escuela de Barrio Jesús.

BIENES DURADEROS

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Equipo de comunicación para la compra de cámaras con el fin de tener más seguridad en el Cantón, demarcación vial en el Cantón de Atenas en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras y compra.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.

La Sra. Presidenta somete a consideración la aprobación del presupuesto Extraordinario 1-2021

Acuerdo #25

SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021, POR UN MONTO DE ¢ 272,772,626.82 MILLONES DE COLONES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, inicia con la lectura y el análisis del tercer punto visto por la Comisión donde les fue presentado la Modificación presupuestaria N°3. menciona que ante esto la Comisión le recomienda a este Concejo Municipal lo siguiente: recomendando a este Concejo la aprobación de la Modificación n°3.

Acuerdo #26

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON EL ANALISIS DE LA MODIFICACIÓN N°3.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #27

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AVALADO POR ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.





ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY



ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

Consejo municipal de Atenas

19-7-2021

Moción Del Sindico del distrito de San Jose

Según la información recibida en la sección extraordinaria donde la unidad técnica vial explica sobre el ordenamiento vial del cantón de Atenas y la promotora social la Lic Johana Mora expresa que gran parte de las señales que se estarán retirando serán restaurada y dirigidas a los distritos del cantón.

Solicito tomar en cuenta al distrito de San Jose como prioridad, ya que muchas de las señales han sido robadas, dañadas lo cual es de gran necesidad y prioridad en muchos sectores mas aun que contamos con unas de las rutas más transitadas.

Atentamente

Ing Hugo Cubero Rojas

Sindico



ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Hugo Cubero, Síndico del Distrito de San Jose, comenta que principalmente es en situación a las funciones de los Síndicos mismas que ya varias personas de las comunidades han solicitado poder reunirse y conocer los proyectos, así como las propuestas para ser analizadas antes de ser llevadas al Concejo. Menciona que los vecinos de Calle Cascajal solicitan la posibilidad de que se le dé continuidad al proyecto de esta comunidad el cual fue declarado de interés cantonal para la comunidad de Atenas, comenta que se les decía a los vecinos que se conversó con la UTGV y la Administración para que en coordinación con estos pueda contar con la colaboración para que se pueda asignar una partida en el presupuesto y poder iniciar obras de mantenimiento en esta comunidad y no se dé un deterioro en la vía señala que converso con ellos para que se dé la colaboración correspondiente.

La Sra. Presidenta, le agradece y espera que otras comunidades puedan replicar las gestiones que hace en el Distrito de Barrio San José.

La Sra. Secretaria, informa que, varios síndicos informaron que hoy durante la sesión tuvieron problemas con el internet por lo que desean dejar constando esta situación en actas de que todos comunicaron la situación.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, su solicitud es trasladar a la Administración la necesidad del cantón, donde las aceras que se encuentra desde enfrente de los bomberos hasta llegar a la clínica de Atenas es una de las aceras más transitadas en todo el cantón, comenta que esta se encuentra en condiciones pésimas, señala que existen personas que han tenido accidentes en estas aceras, sobre todo adultos mayores que han tropezado en estas aceras, comenta que la misma secretaria que vive por esta parte del Cantón puede avalar la cantidad de tránsito que viaja por esta parte y como los carros se parquean en ambos lados de la carretera y como los vehículos deben sortearse el paso por ese carril y sobre la calle para poder caminar. Donde esta es una de la vías un poco más transitadas en el cantón llámese Aprodisa, Sucursal del Caja, Ministerio de Salud, Seguro Social, Cruz Roja, más las personas que utilizan esa vía para hacer ejercicio caminando hacia el Güisaro, considera que debe darse una intervención para que estas aceras puedan estar en óptimas condiciones y es una necesidad que tiene todas las personas de todos los distritos que pasan por estas aceras para poder acudir a los centros de salud, también existen personas que tiene que sortearse el caminar por la calle debido a que esta acera no cuenta con las condiciones según la ley 7600 y deben caminar arriesgando su integridad física, y es una gran necesidad que tiene el distrito central el poder acondicionar todas las aceras del distrito central y todas las personas tengan accesibilidad.

La Sra. Presidenta, indica que, ella estuvo en una cita dental por esta calle y observo ese problema que tiene esta vía, donde también esta es utilizada con personas con diferentes tipos de discapacidad y estas aceras no cuentan con las condiciones para poder transitar por ellas con los peligros que mencionaba el Sr. Diego González, acuerpa lo mencionado por el compañero y considera que la Administración debería de priorizar el reparar todas esta aceras que tienen más afluencia de personas transitando por estas aceras, máxime donde se encuentran estas instituciones públicas que son las más visitadas por los miembros de este Cantón.

Acuerdo # 28

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, DONDE SOLICITA SE DÉ UNA INTERVENCIÓN A LAS ACERAS QUE SE ENCUENTRA DESDE ENFRENTA DE LOS BOMBEROS HASTA LLEGAR A LA CLÍNICA DE ATENAS, DE FORMA QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA REALIZAR UNA INSPECCIÓN DE ESTAS VÍAS Y PUEDAN PRIORIZAR TODAS ESAS ACERAS DEL CANTÓN DE ATENAS QUE SON MÁS TRANSITADAS POR LOS ATENIENSES Y PUEDAN INTERVENIRLAS COMO CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, comenta que desea solicitar a la Administración que se recuerden que se había solicitado una colaboración a un adulto mayor en el plancillo al Sr. Amado Agüero, comenta que él había presentado la solicitud hace un tiempo y no se le había brindado una respuesta.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria la colaboración para buscar el documento donde se hizo esa solicitud y no se tiene la respuesta de la gestión.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con tres minutos del 27 de Julio del 2021.

